



MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
251° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2016 ~ 2020
Martes 17 de diciembre de 2019
9:00 horas

En **Sagrada Familia, 17 de diciembre de 2019**, siendo las **9:15 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 12:40 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:
Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Martín Arriagada Urrutia**

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Claudio Ramírez Garrido**,
Señor Concejal Municipal, don **Andrés Díaz Valenzuela**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señor Concejal Municipal, don **Alen Quiroga Barrera**,
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

TABLA:

- 1.- **Aprobación acta sesión ordinaria N°250, 10.12.2019.**
- 2.- **Aprobación de acuerdo acta sesión ordinaria N°250, 10.12.2019.**
- 3.- **Certificado N°108, sesión ordinaria N°250°, 10.12.2019.**
- 4.- **Lectura Correspondencia.**

- 5.- 9:30 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM, Billy Ramírez Piérola y Pablo Riquelme Adams.
- Aprobación contrato de la licitación n°439-45-LQ 19 para Conservación Escuela Básica M.E.C.
- 6.- 9:40 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM.
- Presentación de las siguientes modificaciones presupuestarias año 2019.
 - Primera modificación presupuestaria Departamento de Educación.
 - Segunda modificación presupuestaria FAEP 2017, 2018, y 2019.
 - Tercera modificación presupuestaria Subvención Pro-retención.
 - Cuarta modificación presupuestaria Mantenimiento.
 - Quinta modificación presupuestaria Subvención Escolar Preferencial.
 - Sexta modificación presupuestaria Programa Integración Escolar.
 - Séptima modificación presupuestaria FEP 2019.
- 7.- 10:00 horas, asiste don Enzo Ormazábal Muñoz, Administrador Municipal.
- Aprobación Ordenanza Medio Ambiental.
- 8.- 10:10 horas, asiste don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales.
- Rectificar acuerdo de Concejo y Certificado N° 95 de fecha 03 de Diciembre de 2019, en el que se aprueba subvención municipal a Hogar de Acogida María Ester, debido a que por un error involuntario se le otorgó el monto de \$2.301.399, y en el formulario de postulación esta institución solicitaba el monto de \$2.000.000.-
 - Aprobación solicitud de subvención antes mencionada para corregir monto por \$2.000.000.-
- 9.- Incidentes.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°250, 10.12.2019.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaría Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

- **Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores Concejales.**

2.- Aprobación de acuerdo acta sesión ordinaria N°250, 10.12.2019.

- **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaría Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la patente de alcoholes para elaboración y producción de cerveza, vino y agua mineral artesanal, según clasificación letra J, de la ley de alcoholes a nombre de CERVECERA DISPLUVIO LTDA., cuyo representante legal es don Cristian Vignolo Astudillo, según presentación realizada por doña Marisol Silva Bravo, Jefa de Rentas Municipales y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 250° Sesión Ordinaria del día martes 10 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Sección Rentas Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diez días del mes de diciembre de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Sin ninguna observación el acuerdo es aprobado por los señores Concejales.**

3.- Certificado N°108, sesión ordinaria N°250°, 10.12.2019.

CERTIFICADO N°108/2019

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica que NO es APROBADO el Proyecto Presupuesto Municipal año 2020, Área Municipal compuesto por lo siguiente:

- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, (Incentivo Institucional y Colectivo).
- Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Presupuesto Área Municipal año 2020.
- Presupuesto Área Depto. Educación Municipal año 2020.
- Presupuesto Área Depto. Salud Municipal año 2020.
- Plan Anual 2020 de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742

Según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC y don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 250° Sesión Ordinaria del día martes 10 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota no.

Concejal González, vota no.

Concejal Quiroga, vota no.

Concejal Toledo, vota no.

Concejal Díaz, vota no.

Concejal Ramírez, se abstiene, hasta que no esté especificado en el acta lo que dice el Alcalde.

Alcalde, vota sí.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a diez días del mes de diciembre de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

4.- **Lectura Correspondencia.**

- No hay correspondencia.

5.- **Cuenta del señor Alcalde.**

- **Inauguración nueva sede de Santa Adriana.**

Alcalde, el miércoles pasado, con la presencia del consejero regional, Juan Valdebenito y el concejal, Claudio Ramírez, inauguramos la nueva sede social de Santa Adriana; que es un proyecto municipal financiado por el Gobierno Regional del Maule, línea Fril, junto a la sede social de la Villa Alegría, de Villa Prat, ambas superan los \$90.000.000. Dicho establecimiento proporciona un lugar digno, para que se puedan reunir la Junta de Vecinos y el Club de Adulto Mayor del sector, debido a que antes, habitaban una sede de madera.

- **Consulta ciudadana**

Alcalde, como todos saben el fin de semana pasado se realizó consulta ciudadana a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, yo no pertenezco o no pertenecemos hace mucho tiempo, ustedes tienen bien claro que decidí no hacer la consulta ciudadana, como no era vinculante la nueva constitución, la asamblea constituyente se va a saber en abril donde la gente de la comuna de Sagrada Familia va a querer tener una nueva constitución, todas las preguntas local son las que se hicieron en el PLADECO.

Hemos vivido una muy mala semana con lo sucedido con el joven en el sur, también encontraron el cuerpo de la hermana de la señorita que trabaja con nosotros en la escuela de La Isla, es del sector de Santa Adriana, creo que no ha sido una semana fructífera.

- **Reunión en SUBDERE Santiago.**

Alcalde, el día de ayer junto a la Alcaldesa de Parral en Longaví nos reunimos con el senador Juan Antonio Coloma, en Santiago con el SUBDERE, don Claudio Alvarado, con la finalidad de ver los proyectos que se encuentran RS. Se está trabajando para colocar luminarias en el sector el Cerrillo hasta Pulmodón, solamente falta que nos aprueben....

Hay un tema que pasó la semana pasada que yo no lo voy a explicar, porque estoy involucrado entre paréntesis y lo va a explicar don Enzo Ormazábal.

Administrador Municipal, buenos días, como dice el Alcalde después del Concejo, fuimos fiscalizados por la Contraloría Regional del Maule, toda vez que había una denuncia con reserva de identidad, supuestamente porque los juguetes que estaban en la Dirección de Desarrollo Comunitario eran los mismos que se estaban licitando, denuncia infundada toda vez que sería irrisorio que en un proceso de licitación tuviéramos los juguetes antes de terminar ese proceso y los fiscalizadores se personaron en la Dirección de Desarrollo Comunitario y levantaron un inventario de los bienes que encontraron ahí, les adelanto que esos juguetes los había comprado el Alcalde como en años anteriores para ser entregados en las licenciaturas y en actividades municipales del próximo año, si ustedes pueden apreciar el inventario que hizo la Contraloría del proceso licitatorio no tiene nada que ver con los juguetes que ofertó la empresa que se adjudicó, además acreditar que esos juguetes pertenecen al Alcalde, don Martín, toda vez que tenemos las guías de despacho, es reiterado esto de empañar una fiesta tan linda de los niños y adultos mayores, fue el comentario infundado y lo vuelvo a repetir que circuló la semana pasada, un llamado que antes de hacer estas denuncias se verifiquen bien, solamente el error fue que el Alcalde tomó la decisión de

dejarlos en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero como verán sus regalos eran de forma privada. Eso es lo que podemos informar.

Concejal Jorquera, con respecto al tema de la consulta ciudadana me hubiese gustado Alcalde que se hiciera acá en la comuna, para que la gente expresara lo que siente, yo apoyé el PLADECO para el crecimiento de la comuna, pero no tiene nada que ver una cosa con la otra, porque mucha gente no participó de este PLADECO, porque las preguntas son diferentes, a lo mejor no hubiese gastado tanta recurso en gente para esto, pero sí se podrían haber dejado las puertas abiertas para que la gente que quisiera expresarse lo hiciera Alcalde....

Alcalde, con respecto a lo que me dice usted Concejal, yo estuve en varias comunidades...

Concejal Jorquera, sí, pero no es lo mismo.

Alcalde, me puede dejar terminar.....conversé con muchos jóvenes de Santa Adriana, Lo Valdivia, Santa Rosa, quienes me preguntaron por la consulta ciudadana, les di a conocer lo que yo pensaba, me encontraron la razón, especialmente les pregunté si habían asistido a las actividades que son accesibles para la comunidad....

Concejal Jorquera, igual debió preguntarnos a nosotros para saber qué opina la gente porque tiene derecho a expresarse y mientras más lo hagan es mejor, no hubiese invertido mucho en eso, pero sí las puertas se debieron abrir a la gente para que pudieran expresarse.

Alcalde, esperamos Concejal las futuras reuniones que se hagan con las juntas de vecinos, especialmente para proyectos la gente sí pueda participar en las reuniones....porque cuando es más voz pópuli se acuerdan de ir a una votación y ojalá que de ahora en adelante le tomen el peso, especialmente cuando estemos colocando algunos proyectos sobre la mesa y den a conocer su opinión, porque hay reuniones donde la gente no participa....

Concejal Jorquera, la idea es haber escuchado a la gente y no cerrarles las puertas.

6.- 9:30 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM, Billy Ramírez Piérola y Pablo Riquelme Adams.

- **Aprobación contrato de la licitación n°439-45-LQ 19 para Conservación Escuela Básica M.E.C.**

Alcalde, la semana pasada se les dio a conocer el proyecto y solamente nos falta la aprobación o el rechazo, tenemos los recursos que vienen a través del Ministerio de Educación.

Concejal Toledo, ¿Cuánto era el total de esos recursos?

Alcalde, M\$241.000.-

Concejal Toledo, como la Ministra había anunciado otro valor.

Alcalde, lo que habló la Ministra y a lo mejor se confundió es que para el año 2020...

Concejal Toledo, eran M\$300.000.- para la escuela.

Alcalde, no.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), dio la cantidad exacta.

Alcalde, a lo mejor está confundido con la cantidad que se dio para el Liceo por las carreras técnicas de agropecuaria y electricidad, ese es otro convenio con el Ministerio que tenemos que firmar.

Concejal González, pregunta, ¿Pablo, cuánto dura el trabajo de este proyecto?

Pablo Riquelme, tres meses y medio.

Concejal González, ¿Cuándo comienza si el Concejo lo aprueba o no hoy?

Pablo Riquelme, entiendo yo que aprobando este Concejo, se iniciaría el contrato donde tenemos un plazo de cinco días.

Concejal Díaz, en la plana cuatro donde dicen exposiciones varias, la declaración de la obra dice que se llevará una carta gantt, la realiza independientemente la empresa.

Pablo Riquelme, no, la carta gantt la realizamos nosotros acá a través de un plan de contingencia aprobado por la SECREDUC...

Concejal Díaz, como dice acá que la empresa llevará una carta gantt actualizada con la programación de la obra, pensé que ellos la hacían....

Pablo Riquelme, ellos tienen que llevar la carta gantt actualizada, porque la que hacemos nosotros se subió al portal del mercado público para que ellos la tuvieran en consideración....

Concejal González, me puede hacer llegar esa carta gantt por favor.

Pablo Riquelme, sí.

Concejal Quiroga, ¿Está considerado el tema del plazo? Ya que no van a estar trabajando en época de clases...

Pablo Riquelme, sí, está determinado en el plan de contingencia las horas que pueden trabajar, por ejemplo partimos en marzo con niños y el plan de contingencia dice que se puede trabajar desde las 17:18 horas en adelante, procurando tener la limpieza y aseo porque a las 8:30 horas se inician las clases.

Concejal Ramírez, la parte más dura de obra gruesa se hará en verano.

Concejal Díaz, Pablo una consulta, en algunos puntos dice que el desecho se botará en vertederos autorizados, esto es importante porque generalmente las empresas por ahorrar dinero botan en cualquier lado, que no ocurra que tiren a los ríos y la gente comience a sacar fotos para subir a las redes sociales.

Pablo Riquelme, para este tipo de trabajo se pide el certificado del vertedero autorizado....

Alcalde, detalle, pequeño gran detalle.

Concejal Díaz, de las especificaciones técnicas no me gustó 2.2 puertas y ventanas, 2.2.1 puertas dicen en los casos que el marco se encuentre en un evidente mal estado, se deberá reemplazar con todas las terminaciones correspondientes para poder instalar las puertas. Como dije anteriormente la empresa va a querer siempre ganar, y va a querer cambiar lo menos posible de cosas...

Pablo Riquelme, eso depende absolutamente del ITO. También viene algo en relación al presupuesto, porque si yo hago que cambien todos los marcos a pesar que estén buenos o malos, es poca la eficacia en cuanto al presupuesto, las puertas fue un excedente que nos iba quedando del total de las partidas....

Concejal Díaz, si me dices que eso lo vas a ver tú eso me deja más tranquilo, porque obviamente la empresa va a querer cambiar lo menos posible.

Concejal González, es de esperar que este proyecto cumpla los dos meses y medio, para que no nos vuelva a pasar lo del año pasado con los aires acondicionados.

Concejal Jorquera, más que nada el tiempo de verano lo ocupen en la obra gruesa, para que no exista tanto problema con los niños, mientras antes empiecen mejor...

Concejal Díaz, esa es responsabilidad de nosotros como Concejales, porque después es fácil decir se dejó mal el trabajo o el DAEM no fiscalizó como correspondía, el rol que tenemos también es importante.

Alcalde, ¿Señores Concejales estamos en condiciones de la aprobación o rechazo del contrato de la licitación n°439-45-LQ 19 para Conservación Escuela Básica M.E.C.?

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, no está presente al momento de la votación.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación contrato de la licitación n°439-45-LQ 19 para Conservación Escuela Básica Monseñor Enrique Cornejo, comuna de Sagrada Familia, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM, don Billy Ramírez Piérola, Encargado de Licitaciones Públicas D.A.E.M. y don Pablo Riquelme Adams, Arquitecto y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 251° Sesión Ordinaria del día martes 17 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, no se encuentra presente al momento de la votación.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento Comunal de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

7.- 9:40 horas, asiste doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM.

- **Presentación de las siguientes modificaciones presupuestarias año 2019.**
 - **Primera modificación presupuestaria Departamento de Educación.**
 - **Segunda modificación presupuestaria FAEP 2017, 2018, y 2019.**
 - **Tercera modificación presupuestaria Subvención Pro-retención.**
 - **Cuarta modificación presupuestaria Mantenimiento.**
 - **Quinta modificación presupuestaria Subvención Escolar Preferencial.**
 - **Sexta modificación presupuestaria Programa Integración Escolar.**
 - **Séptima modificación presupuestaria FEP 2019.**

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), en esta oportunidad son varias modificaciones presupuestarias que corresponden a distintas fuentes de financiamiento, siempre a fin de año hacemos una modificación de cierre. Me acompaña en este momento Patricia, encargada del área de finanzas quien preparó las modificaciones presupuestarias.

Patricia Cruz, buenos días, haré la presentación de la primera modificación presupuestaria del departamento de Educación.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta primera modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.268.460
115-05-03-000-000-000	OTROS	299.821.621
115-15-05-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA - DAEM	239.028.379
	TOTAL	637.118.460

DISMINUYEN INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DISMINUYEN
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	20.000.000
	TOTAL	20.000.000

Concejal González, ¿A que corresponden los M\$20.000.-?

Patricia Cruz, son los M\$20.000.- que el servicio nos iba a traspasar.

Concejal Jorquera, ¿Los M\$14.000.- se les paga a alguna empresa?

Patricia Cruz, es el seguro para todas las escuelas y jardines infantiles...

Concejal González, personal a contrata ¿A que corresponde?

Patricia Cruz, son de profesores a contrata, su contrato vence el 28 de febrero.

AUMENTO GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO
215-21-01-000-000-000	PERSONAL A PLANTA	69.500.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	128.050.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	94.800.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.000.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	30.500.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	17.000.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	50.000.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000.000
215-23-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INMENNIZACIONES	98.268.460
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	25.000.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	45.000.000
	TOTAL	617.118.460

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	637.118.460	20.000.000
VARIACION DE INGRESOS	617.118.460	
VARIACION	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION DE GASTOS	617.118.460	0
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

DAEM (DEPARTAMENTO EDUCACIÓN)

AUMENTO INGRESOS

115-05-00-000-000-000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Ingresos por concepto de plan de retiro docentes, ley 20.976, que beneficio a los profesores: Luis Eugenio Cuevas Retamal (Escuela J.C.V.), Fernando Antonio Figueroa Méndez (Liceo Polivalente), Ana María Marchant Aros (Escuela Lo Valdivia), Hernán Nibaldo Parada Ramírez (Escuela E.T.V.) y Jorge Eugenio Villavicencio Villavicencio (Escuela Santa Rosa).

115-05-03-000-000-000 OTROS: Mayores ingresos proyectados por percibir, en cuanto a asignaciones de BRP, Asignación por tramo, Asignación de Alumnos Prioritarios y Subvención Tradicional Mensual.

115-15-05-000-000-000 SALDO INICIAL CAJA – DAEM: Corresponde a las disponibilidades netas en Tesorería al 31/12/2018.

DISMINUCIÓN DE INGRESOS: Corresponde a monto solicitado a rebajar por Concejo Municipal.

AUMENTO GASTOS

215-21-02-000-000-000 PERSONAL A PLANTA: Corresponde a proyección de gastos de sueldos bases del personal a planta.

215-21-02-000-000-000 PERSONAL A CONTRATA: Corresponde a proyección de gastos de sueldos bases del personal a contrata.

215-21-03-000-000-000 OTRAS REMUNERACIONES: Ajuste para proyección de cancelación de remuneraciones código del trabajo de personal de establecimiento educacional.

215-22-03-000-000-000 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES: Proyección de gastos en combustibles y lubricantes para finalizar el año de todos los vehículos DAEM.

215-22-04-000-000-000 MATERIALES DE USO O CONSUMO: Proyección compra de lápices, carpetas y útiles diversos de oficina para el buen funcionamiento del Departamento de Educación, compra de materiales básicos para la enseñanza de los alumnos, corresponde a la compra de resmas y tóner para impresoras, necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos de establecimientos educacionales.

215-22-05-000-000-000 SERVICIOS BÁSICOS: Proyección gastos por concepto de luz, agua, telefonía fija y acceso a internet establecimientos educacionales de la Comuna.

215-22-06-000-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Mantenimiento de vehículos DAEM.

215-22-08-000-000-000 SERVICIOS GENERALES: Gastos por servicios de vigilancia Establecimientos Educacionales de la Comuna, además, de gastos asociados a pasantías para alumnos del Liceo Polivalente que participen en Cumbres Nacionales e Internacionales de Emprendimiento.

215-22-10-000-000-000 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Cancelación de pagos de pólizas de seguros.

215-22-11-000-000-000 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Proyección cancelación de servicios de capacitación a funcionarios, contratación de monitores deportivos y arriendo de amplificación para actividades con escuelas.

215-22-12-000-000-000 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Gastos menores del Departamento de Educación (Fondos Fijos) y / o a rendir, por participación de alumnos de atletismo en diversos torneos Nacionales y gastos por concepto de inscripciones para alumnos del Liceo Polivalente que participen en Cumbres Internacionales de Emprendimiento.

215-23-00-000-000-000 DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES: Gastos por concepto de docentes que postularon en el año 2016 al plan de retiro docente y fueron seleccionados, para ser cancelados en el año 2019.

215-26-01-000-000-000 DEVOLUCIONES: Devolución de recuperación de licencias médicas del personal de E.E. en convenio con JUNJI año 2017

215-31-02-000-000-000 PROYECTOS: Adquisición de aires acondicionados para escuelas que no pudieron ser cubiertas en su totalidad por recursos de la Subvención Escolar Preferencial y reparaciones y mantenciones de EE. Cubiertos por recursos DAEM.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AIRE ACONDICIONADOS

DETALLE FACTURA	SEP	DAEM
Escuela D-306 Villa Prat	X	
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	X	
Escuela F-275 Santa Rosa	X	X
Escuela F-299 La Isla	X	
Escuela F-302 Lo Valdivia	X	
Escuela F-311 Jose Canepa Vaccarezza	X	
Escuela Santa Emilia	X	X
Escuela Eugenio Tagle Valdés	X	X
Escuela G-309 La Higuerrilla		X
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	X	
Diferencial		X

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta segunda modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2017 Y 2018 y 2019 (FAEP).

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	505.704.808
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	351.099.339
	TOTAL	856.804.147

AUMENTO GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	91.000.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	81.187.076
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000.000

215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12.957.166
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	34.978.782
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.121.745
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	30.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	17.008.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	158.776.146
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20.000.000
215-31-02-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	394.775.232
	TOTAL	856.804.147

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	856.804.147	0
VARIACION DE INGRESOS	856.804.147	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	856.804.147	
VARIACION DE GASTOS	856.804.147	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2017 Y 2018 y 2019 (FAEP).

AUMENTO INGRESOS

115-05-03-000-000-000 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Corresponde a nuevos ingresos año 2019, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

115-15-00-000-000-000 SALDO INICIAL DE CAJA: Corresponde a las disponibilidades netas en Tesorería del proyecto año 2018.

AUMENTO GASTOS (Por iniciativas aprobadas por MINEDUC)

215-21-02-000-000-000 PERSONAL A CONTRATA: Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos, en el marco de "Administración y normalización de los establecimientos".

215-21-03-000-000-000 OTRAS REMUNERACIONES: Cancelación de remuneraciones personal contratado bajo código del trabajo, en el marco de "Administración y normalización de los establecimientos".

215-22-02-000-000-000 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO: Adquisición de vestuario para alumnos de los establecimientos educacionales, que participen en actividades masivas de la Comunidad Escolar.

215-22-03-000-000-000 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES: Adquisición de Combustible para vehículos del Departamento de Educación.

215-22-04-000-000-000 MATERIALES DE USO O CONSUMO: Adquisición de equipamiento para los Establecimientos de la Comuna, adquisición de insumos fungibles para especialidades técnico profesionales Liceo Polivalente y adquisición de repuestos para vehículos DAEM.

215-22-06-000-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Mantenimiento y reparación de vehículos pertenecientes al DAEM.

215-22-07-000-000-000 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Utilización de medios de comunicación (radios, prensa escrita, TV y medios digitales), para la captación y mantención de matrículas.

215-22-09-000-000-000 ARRIENDOS: Contratación de transporte escolar para estudiantes de la Comuna.

215-22-11-000-000-000 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Capacitación para personal docente, asistentes de la Educación, Jefes de UTP y directivos. Charlas, talleres y otros similares con la comunidad educativa para la captación y mantención de matrículas. Contratación de monitores para actividades deportivas, artísticas y culturales en establecimientos educacionales.

215-29-04-000-000-000 MOBILIARIO Y OTROS: Adquisición de mobiliario escolar para establecimientos de la Comuna.

215-31-02-000-000-000 INICIATIVAS DE INVERSIÓN: Reparación y habilitación de infraestructura de diversos establecimientos, en el marco de regularización de los E.E.

Concejal González, ¿A que corresponden los M\$30.000.- publicidad y difusión?

Patricia Cruz, corresponde a captación de matrícula.

Concejal González, ¿Cómo se hace la difusión?

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), tenemos radio y lo más importante es parlante educ, ellos nos hacen la difusión de los establecimientos.

Concejal González, me puede traer la información de eso por favor.

Concejal Toledo, ¿Cuánto tiempo dura es publicidad? Porque es harta plata.

Concejal Díaz, las actividades extraescolares, ¿En qué ítem esta? Porque el DAEM tiene un encargado extraescolar, tiene una cantidad de dinero asignado para que gaste anualmente o es de acuerdo a las actividades que van saliendo.

Patricia Cruz, las que se hacen los días miércoles es financiada por SEP.

Concejal Díaz, lo digo por el tema de ordenar...

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), esta ordenado.

Concejal Díaz, lo miro desde afuera y no es así.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta tercera modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL CAJA	3.674.747
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31.747.103
	TOTAL	35.421.850

AUMENTO GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35.421.850
	TOTAL	35.421.850

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	35.421.850	0
VARIACION DE INGRESOS	35.421.850	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	35.421.850	0
VARIACION DE GASTOS	35.421.850	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

INGRESOS AUMENTAN

115-15-00-000-000-000 SALDO INICIAL DE CAJA: Corresponde a las disponibilidades netas el Tesorería al 31/12/2018.

115-05-03-000-000-000 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Recursos destinados para la entrega de beneficios, para alumnos de establecimientos educacionales de la Comuna.

GASTOS

AUMENTAN 215-22-02-000-000-000 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO: Vestuario y calzado Escolar para cubrir necesidades detectadas tras realizar las visitas domiciliarias y entrevistas personales con cada uno de los apoderados de los alumnos y alumnas beneficiados(as) de los Establecimientos de la Comuna, a través del programa Pro-retención.

Concejal Díaz, este año Patricia llegaron buzos para el MEC, el último día antes de salir de clases, ¿Por qué se atrasó tanto?

Patricia Cruz, la escuela lo pidió para el próximo año....

Concejal Díaz, sí, pero los niños crecen súper rápido, de aquí a tres meses más....

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), lo que pasa es que los establecimientos priorizan dentro de sus iniciativas, eventualmente habían escuelas que no tenían la prioridad de uniforme, cuando hacen esas compras las realizan pensando en el año siguiente....

Concejal Díaz, llegamos a lo mismo que el otro punto, a lo mejor usted me puede decir, esto aquí o acá, pero de repente hay que tener sentido común...

Alcalde, ¿Cómo sentido común? No entiendo.

Concejal Díaz, porque si yo le compro un buzo a un niño ahora en noviembre y se lo va a poner en marzo, sabemos que los niños crecen rápido...

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), precisamente se compran más grande por lo mismo....

Concejal Díaz, sabe porque no, porque las medidas fueron tomadas a principio de año....

Alcalde, le toman las tallas, pero no pueden llegar al otro día porque se hace una licitación.

Concejal González, no Alcalde, no es eso, si usted licita seis meses antes, le llegan ahora y los niños entran en marzo del próximo año, son más o menos cinco meses, los niños van creciendo muy rápido....

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), ¿De qué establecimiento estamos hablando?

Concejal González, del M.E.C., esta licitación se hizo hace mucho tiempo y llegaron recién...

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), no creo que la licitación haya estado seis meses....

Alcalde, no, Maggi lo que están diciendo los Concejales es que las personas que se ganaron la licitación en junio o julio y el equipamiento deportivo llega el último día de clases, la cual comenzarán a usar en marzo, si se hace este tipo de licitación que se haga a principio de año en marzo, para que tomen las medidas a los alumnos.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), hay información que no me cuadra, porque si la licitación estaba levantada hay un plazo para entregar, por lo general no son más de 30 días....

Concejal González, los niños crecen muy rápido y para el próximo año no les quedará bueno el buzo.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), hay que ver la información porque hay algo de lo que ustedes están diciendo es poco viable.

Concejal Díaz, si a los alumnos les entregan el último día de clases el buzo, los apoderados como se van a sentir.

Concejal Ramírez, pero dentro de la licitación obviamente el proveedor no tiene todo el material hecho hay que fabricarlo, supongo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta cuarta modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO.

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-15-04-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA - MANTENIMIENTO	14.017.247
115-05-03-000-000-000	OTROS	1.423.607
	TOTAL	15.440.854

AUMENTO GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
215-31-02-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	15.440.854
	TOTAL	15.440.854

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	15.440.854	0
VARIACION DE INGRESOS	15.440.854	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	15.440.854	0
VARIACION DE GASTOS	15.440.854	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

INGRESOS **AUMENTAN**

115-15-00-000-000-000 SALDO INICIAL DE CAJA – DAEM: Corresponde a las disponibilidades netas en tesorería al 31/12/2018.

115-05-03-003-002-999 OTROS: Mayores ingresos percibidos, respecto a lo proyectado para el año 2019.

**GASTOS
AUMENTAN**

215-31-02-000-000-000 INICIATIVAS DSE INVERSIÓN: gastos orientados al objetivo de apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales municipales, su equipamiento, mobiliario y otros similares, ejemplo compra de materiales de ferretería, desratización, recarga de extintores, cierre perimetral, entre otros.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la República N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta quinta modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP)

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	180.093.834
	TOTAL	180.093.834

AUMENTO GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	23.000.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20.000.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	202.395.127
	TOTAL	260.395.127

DISMINUYE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DISMINUYE
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	20.000.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.301.293
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	20.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	8.000.000

215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	7.000.000
	TOTAL	80.301.293

Concejal González, ¿A que corresponde otras remuneraciones?

Patricia Cruz, código del trabajo.

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	180.093.834	0
VARIACION DE INGRESOS	180.093.834	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION		80.301.293
VARIACION DE GASTOS	260.395.127	
	180.093.834	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

AUMENTO INGRESOS

115-15-00-000-000-000 SALDO INICIAL CAJA: Corresponde a las disponibilidades netas en Tesorería al 31/12/2018.

GASTOS AUMENTAN

215-21-03-000-000-000 OTRAS REMUNERACIONES: Según proyección de remuneraciones personal contratado vía código del trabajo, de las Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Canepa Vaccarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera y Departamento Educación.

215-22-07-000-000-000 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Cancelación de Servicios de Fotocopiado que poseen las Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Canepa Vaccarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat.

215-22-11-000-000-000 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Contratación de monitores y contratación de capacitación para docentes de los diferentes establecimientos educacionales contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo para Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Canepa Vaccarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdés, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat.

215-31-02-000-000-000 PROYECTOS: Proyección para cancelación de aires acondicionados contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo para Escuela Santa Rosa, Escuela La Isla, Escuela Lo Valdivia, Escuela Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Polivalente, Escuela José Canepa Vaccarezza, Escuela Eugenio Tagle Valdes, Escuela Santa Emilia, Escuela Villa Prat, Escuela la Higuera.

DISMINUYEN

215-21-02-000-000-000 PERSONAL A CONTRATA
215-22-01-000-000-000 ALIMENTOS Y BEBIDAS
215-22-04-000-000-000 MATERIALES DE USO O CONSUMO
215-22-08-000-000-000 SERVICIOS GENERALES
215-22-09-000-000-000 ARRIENDOS
215-29-04-000-000-000 MOBILIARIO Y OTROS
215-29-06-000-000-000 EQUIPOS INFORMATICOS
 Según proyección al 31/12/2019.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la República N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta primera modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-15-05-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA - DAEM	167.846.374
	TOTAL	167.846.374

AUMENTO GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	80.000.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	32.846.374
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	25.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20.000.000
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000.000
	TOTAL	167.846.374

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	167.846.374	0
VARIACION DE INGRESOS	167.846.374	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	167.846.374	0
VARIACION DE GASTOS	167.846.374	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

DAEM (DEPARTAMENTO EDUCACIÓN)

AUMENTO INGRESOS

115-15-05-000-000-000 SALDO INICIAL CAJA – DAEM: Corresponde a las disponibilidades netas en Tesorería al 31/12/2018.

AUMENTO GASTOS

215-21-02-000-000-000 PERSONAL A CONTRATA: Proyección de gastos correspondientes a sueldos bases del personal a contrata por entrada en vigencia carrera docente.

215-21-03-000-000-000 OTRAS REMUNERACIONES: Ajuste para cancelación de remuneraciones código del trabajo de personal de establecimientos educacionales, según proyección al 31/12/2019

215-22-04-000-000-000 MATERIALES DE USO O CONSUMO: Proyección compra de lápices, carpetas, compra de materiales básicos para la enseñanza de los alumnos, corresponde a la compra de resmas y tóner para impresoras, necesarios para el funcionamiento de los equipos del programa integración de los diferentes establecimientos educacionales.

215-22-11-000-000-000 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Proyección cancelación de servicios de capacitación a funcionarios, contratación de pediatra y psiquiatra infantil.

215-23-00-000-000-000 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Cancelación de indemnizaciones y/o feriados legales si correspondiera.

215-29-06-000-000-000 EQUIPOS INFORMÁTICOS: Corresponde al gasto por reposición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como, UPS, Impresoras, etc., según las necesidades de los equipos del Programa Integración de los diferentes Establecimientos Educacionales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

Conforme a las disposiciones vigentes en materia de Presupuesto Municipal, Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 099743N14, de fecha 23.12.2014 e Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.- y atendiendo a la necesidad de efectuar ajustes a las cuentas de Ingresos y Gastos en lo que va transcurrido del presente año, adjunto me permito remitir a UD. Propuesta séptima modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA 2019)

AUMENTO INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	241.755.253
	TOTAL	241.755.253

AUMENTO GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTAN
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	241.755.253
	TOTAL	241.755.253

CUADRO RESUMEN	AUMENTAN I. \$	DISMINUYEN I. \$
VARIACION	241.755.253	0
VARIACION DE INGRESOS	241.755.253	
	AUMENTO DE G.\$	DISMINUCION DE G.\$
VARIACION	241.755.253	
VARIACION DE GASTOS	241.755.253	
VARIACION NETA		0

PATRICIA CRUZ CASTRO
ENCARGADA DE FINANZAS DAEM

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR (FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA 2019)

AUMENTO INGRESOS

115-05-03-000-000-000 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Corresponde mayores ingresos por Proyecto de infraestructura para establecimiento educacional Escuela Monseñor Enrique Cornejo, RBD 2867.

AUMENTO GASTOS (Por iniciativas aprobadas por MINEDUC)

215-31-02-000-000-000 PROYECTOS: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública para mejoramiento de infraestructura escolar pública para Escuela Monseñor Enrique Cornejo, RBD 2867.

Concejal González, en el colegio de Peteroa hay una casa que está habitando un funcionario, ¿Existe algún contrato? ¿Paga algún arriendo?

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), sí, pero igual tiene la obligación de prestar ciertos servicios, en este caso es vigilancia en el establecimiento, eso está estipulado en el contrato, es un documento que esta tramitado, firmado y en ejecución hace un tiempo, pero todavía estamos esperando la revisión de la Contraloría, nos han hecho muchas revisiones, la mayoría ha salido sin ninguna objeción....

Concejal Toledo, usted dice que no paga y que esta como rondín en la noche....

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), no es rondín específicamente porque a ellos se les paga una remuneración,

Concejal Toledo, ¿Por qué ese contrato no pasó por el Concejo? Se supone que es un recinto del Estado.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), depende porque no todos los contratos pasan por el Concejo Municipal...

Concejal González, cuando alguien vive o arrienda un lugar que es del Estado, debe pasar por Concejo, según la Contraloría.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), entiendo que cuando es comodato, claro, pero en este caso no existe comodato.

Concejal Toledo, ese contrato lo estoy pidiendo hace meses y nunca me ha llegado, porque no dicen la verdad que no existe el contrato, de lo contrario ya lo hubiesen mandado.

Alcalde, justo cuando usted lo estaba pidiendo Concejal, también lo estaba pidiendo la Contraloría, las dos cosas a la par.

Concejal Toledo, pero si existe el contrato también lo debe tener el funcionario.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), siempre se piden las cosas por la Contraloría, si hace alguna observación se tendrá que corregir.

Concejal Toledo, creo que ese contrato lo mandaron después que yo lo pedí...

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), esa es su opinión Concejal.

Concejal Toledo, lo otro, si se ocupa un recinto deben pagar el 10% del sueldo.

Concejal Díaz, hubo un error al entregar esa dependencia al funcionario....

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), puede ser, pero eso lo debe dictaminar la Contraloría.

Concejal Díaz, mire jefa más allá de lo que diga la Contraloría esto es un tema de criterio, lamentablemente la persona que tomó la decisión se equivocó por colocarlo al cuidado de esa casa, porque pudo haber sido un profesor quien cumpliera la misma función o una sala de música, en fin, podemos decir varias cosas.....pero para mí el tema principal es ese, quien tomó la decisión se equivocó, la Contraloría puede decir una cosa u otra y nosotros podemos estar toda la mañana alegando acá por el tema.....

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), hay que ver lo que diga Contraloría si se debe corregir algo.

Concejal Quiroga, tengo una consulta Alcalde, relacionado con lo que le pregunté el otro día, un apoderado me hizo la consulta por los computadores para los niños de séptimo básico, si es cierto que los hacen elegir el computador.

Maryaliz Pino (Jefa DAEM), todo lo que tiene que ver con la entrega de los computadores para los alumnos que son beneficiados en séptimo básico, JUNAEB establece los plazos y condiciones para hacerse merecedor de ese beneficio, por lo general esos trámites se hacen cuando los alumnos están finalizando el sexto, para hacer la entrega en séptimo a mediados de abril o mayo. Es importante que se acerquen al departamento para poder revisar y darles las orientaciones que corresponden, que no vayan a pensar que quedarán sin el beneficio.

8.- 10:20 horas, asiste don Enzo Ormazábal Muñoz, Administrador Municipal.

➤ **Aprobación Ordenanza Medio Ambiental.**

Administrador Municipal, buenos días, primero quiero aclarar lo siguiente; en la tabla dice aprobación, pero la tabla se hizo el jueves y el viernes yo tenía pensado que era muy probable que lo pudiéramos analizar ese día en la sesión extraordinaria, pero como no hubo el quorum suficiente no se pudo analizar....

Concejal González, y usted mandó a poner en la tabla aprobación.

Administrador Municipal, sí, porque pensé que se iba analizar el día viernes y obviamente hoy día se iba poder aprobar....

Concejal Jorquera, porque no lo hizo después del Concejo.

Administrador Municipal, es algo breve....

Concejal Quiroga, tenemos la actividad en Santa Rosa a las doce....

Administrador Municipal, como ya había dicho esta ordenanza corresponde al año 2007, hubo una modificación en el año 2015, esto se encuentra obsoleto, hoy día existe un Ministerio de Medio Ambiente y una Superintendencia del Medio Ambiente. Esto se hizo en reuniones con las comunidades, especialmente por la aplicación de guano, a las juntas de vecinos lo más que les preocupaba era la contaminación de las aguas.

Concejal González, ¿Con quién dijo que hizo este trabajo? ¿Con las juntas de vecinos?

Administrador Municipal, sí, se hicieron dos reuniones en el año, reunión consultiva....

Concejal González, esto esta parecido al PLADECO, es algo que se hizo en algunos grupos, les pregunté a algunas juntas de vecinos y no tenían idea de nada, esto es parecido, al final no sé a quién se le pregunta, porque últimamente muchas cosas se están haciendo en un sistema de cuatro murallas en esta municipalidad, la idea es no hacerlo así, porque esto se hizo antes del estallido social del 18 de octubre, pero a contar de esa fecha la gente comenzó a preguntar y señalar sus inquietudes para un mejor dialogo, pero parece que eso aquí no lo estamos haciendo. Porque aquí decimos las juntas de vecinos, sé que a directiva de algunas juntas de vecinos les caigo mal, está bien, pero les he preguntado a otras juntas de vecinos que me han dicho; no sé nada de esto, o de esto otro....

Alcalde, sería importante Concejal....

Concejal González, ¡Espérese estoy preguntando yo, usted viene llegando recién!!

Administrador Municipal, la ordenanza tiene un trabajo programado de dos etapas consultivas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, eso era en el primer trimestre....el día 30 de abril sino mal

recuerdo hubo una reunión comunal de juntas de vecinos en el teatro, recuerdo perfectamente porque era antes del primero de mayo, donde yo asistí a esa reunión y al término hablé con la directiva, me dieron el pase para preguntarle cuales eran las materias de medio ambiente que más les preocupaba en sus sectores y ellos me indicaron que era la aplicación de guano, la contaminación de las aguas. Después me reuní nuevamente con la Unión Comunal, a lo mejor usted les preguntó a las personas que no vinieron, porque en esa reunión citan a todos los presidentes...

Concejal González, yo hablé con unas personas que vienen siempre.

Concejal Quiroga, ¿Don Enzo, porque usted está haciendo esta presentación, si en la municipalidad hay un encargado de medio ambiente?

Administrador Municipal, porque es un tema jurídico y él no tiene los conocimientos jurídicos para poder presentarlo, este joven solamente se va a encargar de la materia, pero no es el principal responsable de esta ordenanza, eso lo ve el municipio.

Concejal Toledo, a las reuniones de esta ordenanza nunca fue invitado ningún Concejal.

Administrador Municipal, a las reuniones de la Unión Comunal se convocan por sí mismo y yo, aprovechando la instancia que ellos estaban reunidos para tomar el parecer de todos los sectores, yo solicité la intervención para presentar estos temas.

Concejal Toledo, no invitan a nadie y después uno tiene que aprobar.

Concejal González, eso es, el Geo lo dijo.

Administrador Municipal, pasando a analizar los principales puntos de la ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTAL

Título Preliminar Normas Generales Párrafo 1°

Objeto, Principios y Ámbito de Aplicación

Artículo 1°. La presente ordenanza ambiental tiene por objeto regular acciones para el desarrollo de las funciones relacionadas con la protección del medio ambiente en la comuna de Sagrada Familia.

Artículo 2°. La presente ordenanza ambiental está inspirada por los siguientes principios, que sirven para su interpretación y aplicación:

a) Principio Preventivo: aquel por el cual se pretende evitar que se produzcan problemas ambientales, a través de la educación ambiental, el sistema de evaluación de impacto ambiental, los planes preventivos de contaminación y las normas de responsabilidad.

b) Principio de Responsabilidad: aquel en cuya virtud, por regla general, los costos de la prevención, disminución y reparación del daño ambiental, deben estar caracterizados de modo de permitir que éstos sean atribuidos a su causante.

c) Principio de la Cooperación: aquel que inspira un actuar conjunto entre la autoridad municipal y la sociedad civil de la comuna, a fin de dar una protección ambiental adecuada a los bienes comunales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

d) Principio de la Participación: aquel que promueve que los actores comunales y/o sociales se asocien y se involucren en la gestión ambiental del territorio comunal.

e) Principio del acceso a la información: aquel en virtud del cual toda persona tiene derecho a acceder a la información de carácter ambiental que se encuentre en poder de la Administración, de conformidad a lo señalado en la Constitución Política de la República y en la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

f) Principio de la Coordinación: aquel mediante el cual se fomenta la transversalidad y unión entre las instituciones y los actores comunales involucrados.

Artículo 3°. Para los efectos de esta ordenanza se entenderá por:

a) Comunidad Local: todas las personas naturales y jurídicas que viven y/o desarrollan sus actividades habituales, comerciales o productivas en el territorio comunal, a las cuales se les da la oportunidad de participar activa o pasivamente en la gestión ambiental local.

b) Estrategia Ambiental Comunal: instrumento de gestión ambiental que establece las bases conceptuales de la gestión ambiental del municipio, orienta el diseño, desarrollo y fortalecimiento de instrumentos de gestión aplicables a la realidad local y entrega lineamientos para la implementación efectiva de políticas, planes y programas ambientales, y que se construye participativamente con la comunidad local.

c) Gestión Ambiental Local: proceso estratégico ambiental de carácter participativo que se desarrolla a nivel local y que, a través de la estructura municipal, genera un conjunto de decisiones y acciones ejecutivas, con la finalidad de mejorar permanentemente la calidad de vida de su población y el sistema medioambiental que la sustenta.

d) Leña seca: aquella que posee un contenido de humedad menor al punto de saturación de la fibra. Para propósitos de la presente ordenanza, se considera leña seca aquella que tiene un contenido máximo de humedad equivalente al 25% medida en base seca.

e) Plan de Acción Ambiental Comunal: instrumento destinado a implementar la Estrategia Ambiental, mediante un conjunto coherente de acciones que apuntan al cumplimiento de las metas específicas contempladas para cada una de las directrices ambientales estratégicas.

f) Programa de Información a la Comunidad: conjunto de antecedentes que permiten a la comunidad tomar conocimiento de las características y eventuales ruidos que podría generar una actividad, así como los mecanismos de comunicación para recibir y responder quejas de la comunidad.

Artículo 4°. La presente ordenanza regirá en todo el territorio jurisdiccional de la comuna, debiendo sus habitantes, residentes y transeúntes dar estricto cumplimiento de ella.

Título I

Institucionalidad Ambiental Municipal

Párrafo 1°

De la Dirección de Obras Municipales

Artículo 5°. A la Dirección de Obras Municipales, a través de las unidades de áreas verdes, aseo y ornato, y medio ambiente corresponderá el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; el servicio de extracción de basura; la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna; proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente; y aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, en conformidad al artículo 25 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Título II

De los Instrumentos de Gestión Ambiental Local

Párrafo 1°

Del Fondo de Protección Ambiental Municipal

Artículo 6°. La Unidad del Medio Ambiente administrará el Fondo de Protección Ambiental Municipal, cuyo objetivo será financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental dentro de la comuna.

Artículo 7°. La Unidad del Medio Ambiente asesorará a las personas que pretendan postular al Fondo de Protección Ambiental Municipal.

Párrafo 2°

De la Educación Ambiental Municipal

Artículo 8°. La Unidad del Medio Ambiente se coordinará con la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el Departamento de Administración de Educación Municipal y con los demás que estime pertinentes, para implementar campañas de educación ambiental. Además, promover la participación ciudadana en estas materias.

Artículo 9°. El Daem en conjunto con La Unidad del Medio Ambiente deberá, en el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM), incorporar programas de educación ambiental vinculados con la estrategia ambiental comunal, de modo que a los alumnos/as de los establecimientos educacionales municipales participen y apoyen la gestión ambiental local.

Párrafo 3°

De la Participación Ambiental Ciudadana

Artículo 10°. La participación ambiental ciudadana de los habitantes de la comuna podrá manifestarse mediante los instrumentos que señala la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, así como los demás instrumentos que se estimen.

Título III

De la protección de los componentes ambientales a nivel local

Párrafo 1°

De la Limpieza y Protección del Aire

Artículo 11°. Será obligación de cada persona que habite o visite la comuna, mantener el medio ambiente libre de malos olores, humo y otros agentes contaminantes semejantes, que sean generados dentro de sus actividades.

Artículo 12°. Evitar toda emisión de olores, sea que provenga de empresas públicas o privadas, de canales o acequias, y de cualquier conducción de sólidos, líquidos o gaseosos, que produzcan molestias y constituyan incomodidad para la vecindad, sea en forma de emisiones de gases o de partículas sólidas.

Artículo 13°. Las empresas comercializadoras, distribuidoras, procesadoras y fabricantes de productos alimenticios, como asimismo los mataderos, establos y planteles de producción, crianza o engorda de bovinos, cerdos, aves o de cualquier otro ganado, deberán efectuar la disposición higiénica y oportuna de sus residuos y desechos, evitando la acumulación de desperdicios que emitan olores fétidos y que sirvan de alimento para moscas y roedores. Por lo mismo, tampoco se permite su libre disposición en los cursos de agua, en el suelo o junto con la basura domiciliaria, debiéndose contratar un servicio de recolección particular o, dependiendo del volumen de los desechos, implementar una planta de tratamiento de residuos u otras medidas de mitigación, en conformidad con la legislación vigente.

Artículo 14°. Se prohíbe hacer quemas de todo tipo, dentro del radio urbano y rural, de papeles, neumáticos, materiales de demolición, materias orgánicas, desperdicios, ramas, residuos de la madera o aserrín, entre otros, sean hechos éstos en la vía pública, calles, parques, bienes nacionales de uso público, sitios eriazos, patios y jardines, salvo las excepciones contempladas en la Resolución N° 1215, de 1978, del Ministerio de Salud o en el documento que la actualice o reemplace.

Artículo 15°. Se permitirán las quemas agrícolas controladas en el área rural de la comuna, previo cumplimiento de las exigencias establecidas por la Comisión Nacional Forestal, CONAF, para tal efecto. Se prohíben las quemas de todo tipo de materiales, llámese, ramas, papeles, neumáticos, aserrín, podas, etc., en bienes municipales, calles, sitios eriazos, jardines, patios, bienes nacionales de uso público, parques, plazas, ríos, y otros similares.

Artículo 16°. Cuando se utilice leña como combustible o calefacción ésta deberá ser de eucaliptus, sauce u otra tradicional, madera seca y certificada. Toda chimenea o conducto de evacuación deberá tener la altura suficiente para evitar molestias a sus vecinos, es decir, debe sobrepasar la altura máxima de edificación cercana.

Artículo 17°. Queda prohibida la venta de leña en la vía pública, directamente desde camiones u otros vehículos de tracción mecánica o animal. La Municipalidad no autorizará la venta de leña en calidad ambulante.

Artículo 18°. No se permite el tránsito en la comuna de vehículos con emanaciones tóxicas y humos visibles.

Artículo 19°. La aplicación de plaguicidas en la comuna, deberán sujetarse a las disposiciones del SAG y al reglamento de plaguicidas. La Municipalidad promoverá el manejo de buenas prácticas agrícolas y medidas sanitarias ecológicas.

La aplicación de pesticidas no debe afectar al predio vecino, a escuelas, colegios o viviendas.

Artículo 20°. Todo productor de guano de ave o agricultor que lo utilice en predios agrícolas, deberá ser autorizado por la autoridad sanitaria, según el Código Sanitario, a través de la presentación de un plan de manejo de guano de ave, que garantice que las condiciones de

almacenamiento, transporte y su disposición final no generará problemas de gases, malos olores, proliferación de vectores o generación de líquidos.

Artículo 21°. El plan de manejo debe considerar, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Traslado: Para el traslado del guano de ave, dentro o fuera del predio, se deben emplear sistemas de transporte que eviten derrames o escurrimientos, y deberá ser cubierto por una carpa impermeable. Cada vez que se vacíe un camión, debe ser barrido, limpiado y desinfectado a fondo para eliminar restos de guano, para prevenir y eliminar posibles riesgos de contaminación al medio ambiente y a las personas.

Concejal Díaz, con respecto al traslado dice que debe ser con una carpa, pero no dice el horario, creo que eso es súper importante. ¿En esta normativa no se puede incluir el horario?

Administrador Municipal, sí, sí se puede, pero también la ordenanza dentro de los rangos de las leyes, es la que tiene el carácter más bajo y hay un derecho constitucional que es el libre tránsito, entonces si nosotros normamos el horario, estamos entorpeciendo un derecho constitucional, pero yo recomendaría no colocarlo.

Concejal Ramírez, delante se habló del tema de multas de 5 U.T.M., yo trabajo en la parte agrícola ¿Qué posibilidad existe aumentar esa multa? Porque si saca la cuenta la multa no alcanza a llegar a los \$250.000.-, para un agricultor que traerá una cantidad grande de fertilizante dará lo mismo que pague esa cantidad, porque el beneficio será mayor.

Administrador Municipal, hay dos sanciones, la primera es de carácter sanitario y cualquier persona puede denunciarlo y las sanciones están en el código sanitario y son millonarias, incluso pueden clausurar, cerrar, etc. La municipalidad sólo puede establecer multas de 0 a 5 U.T.M.

Concejal Ramírez, en la Primavera detrás de las casas hay un guindal, el año pasado el acopio del guano crudo estaba a 10 metros de las casas y cuando usted iba había un mosquerío adentro de las casas, está bien es un beneficio para el agricultor, pero debemos pensar en la comodidad de la gente que ese olor no deja dormir, antiguamente cuando tenía el señor Pérez la plaza pasaba hedionda a guano. El año pasado acompañé a las personas en el denuncia y no apareció nadie.

Administrador Municipal, continúa.

- Almacenamiento: El lugar de almacenamiento debe estar protegido de la humedad, aislado del suelo por una cubierta impermeable. Además, se debe proteger de los vientos predominantes y aguas de lluvias con una cubierta. Se debe evitar el escurrimiento a recursos hídricos superficiales y recursos hídricos subterráneos. Se debe disponer de una capacidad de acopio temporal, con manejo sanitario, para el periodo que no sea posible aplicar, vender o distribuir el guano. El lugar de almacenamiento temporal debe ubicarse

por lo menos a 20 metros de cuerpos de aguas superficiales como ríos, lagos, vertientes, canales de regadío o drenaje, así como también de infraestructuras tales como pozos y norias.

La topografía del terreno debe presentar una pendiente igual o menor a 15%, de tal manera que no permita el escurrimiento de líquidos. El guano no debe mantenerse almacenado más de 48 horas. Para el acopio del guano en los puntos de uso, el plan debe considerar:

- . Impermeabilidad del suelo.

- . Presencia de napas superficiales, no menor a 1,5 mt.

- . Líneas de drenaje

- . Pendiente del terreno igual o menor al 15%

- . Distancia a cursos de agua (no menos de 20 mt.)

- . La distancia mínima de acopio a las viviendas prediales, extra prediales y/o villorrios de las construcciones sensibles no deberá ser menor a los 100 metros a la redonda.

- Aplicación del guano:

- . En el caso de que se haga uso del guano compostado como mejorador de las propiedades químicas y/o físicas del suelo, el plan debe considerar los siguientes aspectos agronómicos:

- Características del suelo (edafológicas).

- Proximidad de los cursos de agua (no menos de 20 mt.).

- Tasa de aplicación de acuerdo a los requerimientos del cultivo y condiciones climáticas.

- Características del cultivo sobre el cual se efectúa la aplicación.

- . En caso de utilizarse guano como fertilizante, se debe considerar que éste esté seco o madurado en forma natural.

- . La distancia mínima de aplicación directa del guano como fertilizante, a las viviendas prediales, extra prediales y/o villorrios y de las construcciones sensibles no deberá ser menor a 100 mts. a la redonda.

- . El guano una vez esparcido en el terreno, se debe incorporar a éste en forma inmediata, empleando un arado u otro medio para ello.

- . No deberá aplicarse guano en zonas de afloramiento de aguas.

- . El guano deberá aplicarse dejando una franja de protección de al menos 20 metros con respecto a cualquier curso de agua.

. No debe aplicarse guano en épocas de lluvias.

. Antes de aplicar guano se debe tener en cuenta la dirección y velocidad del viento y la distancia a los vecinos, hacer la aplicación temprano por la tarde durante la época de calor para que el estiércol se seque y no disperse malos olores.

. La incorporación de guanos debe realizarse en terrenos sin cultivo o con un intervalo de tiempo suficiente antes de la siembra para que se produzca su descomposición.

. La distribución del guano debe ser uniforme para evitar la sobre fertilización.

La infracción a la normativa sobre el guano, se sancionará en conformidad a las disposiciones del Código Sanitario. Sin perjuicio, que se apliquen las multas, contenidas en la presente ordenanza. (Disposiciones extraídas de la Resolución exenta 2123, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de septiembre del año 2006, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, que aprueba la instrucción sobre manejo sanitario del guano de aves, para la Región del Maule)

Párrafo 2°

De la Prevención y Control de Ruidos.

Artículo 22°. Queda prohibido en general, causar, producir o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, ya sean permanentes u ocasionales, cuando por razones de la hora o lugar sean claramente distinguibles.

Artículo 23°. Queda estrictamente prohibido en toda la Comuna:

- a) El uso de alto parlantes, radios y de cualquier instrumento capaz de generar ruido al exterior, como medio de propaganda ubicado afuera de los negocios. Sólo se permitirá el uso de los instrumentos musicales en aquellos establecimientos que los empleen como medio de entretenimiento para sus huéspedes y siempre que funcionen en el interior de los locales cerrados, que no produzcan ruidos claramente distinguibles al exterior, que cuenten con la patente municipal correspondiente y que cumplan con el DS N° 10, de 2010, del Ministerio de Salud.
- b) El uso de parlantes o cualquier instrumento que pueda generar ruidos claramente distinguibles en terrazas, espacios abiertos o similares.
- c) Los espectáculos, actividades culturales, manifestaciones o cualquier otra actividad similar, capaz de generar emisiones sonoras, a excepción de que cuenten con la autorización expresa de la Alcaldía o de la autoridad competente.
- d) Producir música de cualquier naturaleza en la vía pública, salvo autorización de la Alcaldía.

- e) El pregón de mercaderías y objetos de toda índole. Especialmente, se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con instrumentos o medios sonoros o de amplificación, accionados en forma persistente o exagerada o proferir gritos o ruidos claramente distinguibles en las puertas mismas de las viviendas o negocios.
- f) La propaganda o la prédica o manifestaciones de cualquier tipo, por cualquier medio de amplificación en espacios públicos, salvo autorización expresa del Alcalde.

Párrafo 3°

De la Limpieza y Conservación del Agua.

Artículo 24°. La municipalidad dentro del territorio de la comuna, concurrirá a la limpieza y conservación de ríos, lagunas, riberas, canales, acequias y bebederos, considerando las condiciones de seguridad necesarias para prevenir accidentes y cuando las circunstancias lo requieran. Aunque los obligados son las asociaciones de canalistas correspondientes.

Artículo 25°. Cualquier persona que arroje sustancias, basuras, desperdicios u otros objetos similares en el mar, ríos, lagos, lagunas, playas, riberas, canales, acequias y bebederos, será sancionada conforme a la presente ordenanza.

Artículo 26°. Tanto los vertidos al alcantarillado como a cauces naturales o artificiales, que no cumplan cualquiera de las limitaciones o prohibiciones de la normativa legal vigente, darán lugar a que el municipio exija al responsable del vertido el pago de todos los costos incurridos por el municipio, originados por limpiezas o reparaciones.

Artículo 27°. La extracción de ripio y arena en los cauces de los ríos y esteros deberá efectuarse con permiso del municipio, previo informe favorable de la Dirección General Obras Públicas. Para el otorgamiento de dicho permiso, deberán presentarse al menos los siguientes antecedentes: a) La presentación de un plano general de la zona de extracción y de las actividades anexas.

b) La identificación de las zonas a explotar y el volumen de extracción y de las actividades anexas.

c) Los resultados del análisis hidrológico del cauce en el área de influencia.

d) Los resultados del análisis hidráulico del cauce en el área de influencia.

e) Los resultados del estudio de arrastre de sedimentos.

Párrafo 4°

De las Calles, Sitios eriazos y Plazas.

Artículo 28°. La municipalidad deberá, dentro del territorio de la comuna, concurrir a la limpieza y conservación de las calles, sitios eriazos y plazas.

Artículo 29°. Todo habitante de la comuna tiene la obligación de mantener permanentemente aseadas las veredas, bandejón o bermas en todo el frente del predio que ocupe a cualquier título, incluyendo los espacios destinados a jardines, barriéndolos, limpiándolos y cortando pastizales. La operación anterior deberá cumplirse sin causar molestias a los transeúntes. El producto del barrido deberá ser recogido, no pudiendo quedar acumulado en el lugar en que se procedió a efectuar la limpieza.

Artículo 30°. Se prohíbe botar papeles y basuras orgánicas e inorgánicas y todo tipo de residuos en la vía pública, parques, jardines, plazas, sitios eriazos, cauces naturales y/o artificiales de agua, sumideros, acequias y canales de la comuna, salvo en los lugares autorizados para tales efectos.

Asimismo, se prohíbe depositar o eliminar escombros en los bienes nacionales de uso público o en terrenos no autorizados para tal efecto.

También se prohíbe la descarga en depósitos o vertederos particulares de cualquier tipo de residuos, diferentes a aquellos que hayan sido motivo de autorización.

Artículo 31°. Se prohíbe arrojar y almacenar basuras y desperdicios de cualquier tipo en predios particulares, sin autorización expresa de la municipalidad y de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Artículo 32°. Se prohíbe verter y esparcir hidrocarburos y otras sustancias contaminantes en los caminos, vías, aceras, bermas y otros de la comuna.

Artículo 33°. En las labores de carga o descarga de cualquier clase de material o mercadería, se deberán llevar a cabo las labores de limpieza que correspondan y retirar los residuos que hayan caído a la vía pública, en forma inmediatamente posterior a la acción.

Artículo 34°. El traslado por vía terrestre de desechos como arena, ripio, tierra, productos de elaboración, maderas o desechos de bosques, que puedan escurrir o caer al suelo o producir esparcimiento, sólo podrá hacerse en vehículos acondicionados para cumplir dicho propósito, provistos de carpas u otros elementos protectores que cubran totalmente la carga.

Artículo 35°. En las propiedades que no contemplen edificaciones, la Municipalidad podrá ordenar que se realicen labores de mantención, higiene, limpieza regular de la vegetación del predio.

Artículo 36°. Queda prohibido efectuar rayados, pinturas u otras análogas, en todo el territorio de la comuna, en:

- a) Los bienes nacionales de uso público, tales como calles, mobiliarios de plazas, estatuas, esculturas y otros.
- b) Los bienes de propiedad fiscal y municipal.
- c) Los muros y fachadas de inmuebles particulares, a menos que se cuente con la autorización del dueño.

Artículo 37°. El municipio será responsable de la mantención de los Monumentos Públicos situados dentro de la comuna. Éstos podrán ser los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio de la comuna y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo.

Artículo 38°. Queda prohibido arrojar basuras, desperdicios o similares dentro de los monumentos nacionales, rayarlos, causar daños en ellos o afectar de cualquier modo su integridad.

Párrafo 5°

De los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios.

Artículo 39°. Todo generador de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios deberá entregarlos a la municipalidad o a los gestores autorizados, para su eliminación.

Artículo 40°. La municipalidad, por sí misma o mediante terceros, será responsable del manejo de los residuos sólidos municipales, que comprenden los residuos sólidos domiciliarios y aquellos que por su cantidad, naturaleza o composición son asimilables a un residuo domiciliario, debiendo diseñar e implementar planes de gestión integral de éstos, a través de las Unidades de Medio Ambiente, y Aseo y Ornato.

Artículo 41°. El plan de gestión integral de residuos sólidos municipales comprenderá las acciones de planificación y gestión, educativas, de supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, previo a su generación hasta eliminación, incluyendo aquellas de cierre de una instalación de manejo de residuos según corresponda.

Para su elaboración, el plan considerará información sobre las características de los residuos sólidos municipales generados en la comuna, y deberá ser actualizado cada cuatro años.

Dicho plan deberá ser puesto en conocimiento de la ciudadanía, a través de los medios de comunicación con que el municipio cuente.

Artículo 42°. Siempre que sea posible, se deberá hacer separación limpia de materiales o elementos contenidos en la basura, como papeles y cartones, botellas plásticas, de vidrio, latas de aluminio, tetrapack u otros, que puedan ser reutilizados o reciclados.

La municipalidad informará los puntos de acopio de recepción de materiales o informará sobre la implementación de programas de recolección diferenciada domiciliaria y de compostaje, cuando se implementen sistemas de reciclaje a nivel comunal.

Estos programas serán llevados a cabo directamente por la municipalidad o a través de terceros, pudiendo para ello establecerse programas de separación de residuos, que incentiven la educación ambiental orientada a la valorización de éstos, por medio campañas de reciclaje en colegios, liceos, escuelas, organizaciones vecinales, condominios, supermercados, puntos limpios comunales u otros, y las demás actividades que estime pertinentes.

Artículo 43°. Los generadores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios están obligados a depositarlos en receptáculos de material lavable con tapa, como tarros o envases de metal o plástico, y en bolsas plásticas de una densidad que asegure la contención de los residuos.

Los residuos, en ningún caso, podrán desbordar de los receptáculos a objeto de evitar el derrame, vaciamiento y búsqueda de rastros por parte de animales o roedores.

Se prohíbe la instalación de receptáculos de madera, papel y cartón en la vía pública.

El usuario que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, será responsable de la contaminación ocasionada y deberá reparar dicha situación, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 44°. Ningún particular podrá dedicarse al transporte o aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios sin previa autorización de la municipalidad, respetando la normativa vigente y asegurando el cumplimiento de las condiciones sanitarias.

Artículo 45°. La Municipalidad hará pública la programación prevista de días, horarios y medios para la prestación de los servicios de recolección, y podrá introducir modificaciones por motivo de interés público, debiendo divulgar con suficiente antelación dichos cambios, a excepción de las disposiciones dictadas por la municipalidad en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

En caso de que se contrate una empresa para este servicio, la municipalidad será la encargada de comunicar el circuito urbano y/o rural, y la hora de recolección propuesta por la empresa contratada para la recolección de residuos sólidos domiciliarios.

Artículo 46°. La municipalidad dispondrá de un servicio de aseo extraordinario, del que podrán hacer uso los vecinos, para el retiro de ramas, podas, pastos, malezas, desechos y escombros.

Los desechos antes mencionados deberán ser depositados en la vía pública, el mismo día del retiro, momentos antes de que se realice el servicio.

Artículo 47°. En aquellos casos considerados de emergencia, tales como conflictos sociales, inundaciones, sismos de alta intensidad u otras situaciones de fuerza mayor en que no sea posible prestar el servicio, los vecinos se abstendrán de eliminar los residuos, previa comunicación municipal.

Artículo 48°. En aquellos casos en que el vehículo recolector no pueda acceder al retiro de los residuos, como el caso en que se trata de pasajes o caminos estrechos, los receptáculos deberán ubicarse en lugares de fácil acceso para dicho vehículo.

Además, todo vehículo que bloquee el paso del camión recolector será sancionado conforme a la presente ordenanza.

Artículo 49°. Será obligación de cada recinto privado que agrupe dos o más parcelas, ubicar los receptáculos que contienen los residuos domiciliarios en la vía pública.

Los vehículos que efectúan el retiro de la basura no se encuentran obligados a ingresar a dichos recintos.

Artículo 50°. En la vía pública o bienes de uso público y propiedades fiscales, está prohibido:

- a) Depositar basuras que contengan residuos líquidos o susceptibles de licuarse;
- b) Depositar basura a granel, en cubos, paquetes, cajas y similares;
- c) Abandonar basura en la vía pública;
- d) Manipular basuras depositadas en recipientes, basureros o cualquier tipo de contenedores instalados por el municipio en la vía pública;
- e) Depositar residuos industriales, sanitarios y especiales en los receptáculos destinados a residuos domiciliarios; y
- f) Arrojar basura, papeles, botellas o cualquier tipo de desperdicio a la vía pública, ya sea por los peatones o a través de algún medio de transporte.

Artículo 51°. Previa autorización de la municipalidad, los residuos podrán depositarse en contenedores u otros sistemas adecuados para tal fin en la vía pública.

Artículo 52°. Todos los locales comerciales, kioscos y demás negocios, instalados o habilitados en forma transitoria o permanente, deberán tener receptáculos de basura y mantener barridos y limpios los alrededores de los mismos.

Artículo 53°. Se prohíbe depositar en los recipientes de basura públicos y privados, materiales peligrosos, tóxicos, infecciosos, contaminantes, corrosivos y/o cortantes. Las empresas o personas naturales que generen dichos materiales deberán cumplir con la normativa vigente en el Decreto

Supremo N°148, de 2003 del Ministerio de Salud, "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" o la norma que lo reemplace.

Artículo 54°. Queda estrictamente prohibida la instalación de incineradores industriales para basuras o de otros artefactos destinados a aumentar la densidad de los residuos.

Artículo 55°. Se prohíbe el uso de bolsas plásticas para los locales comerciales establecidos, llámese, grandes tiendas o retail y supermercados.

Por su parte, las medianas empresas, pequeñas empresas, microempresas (almacenes de barrios), en un plazo de 2 años, contados desde el 03 de agosto del año 2018, podrán entregar un máximo de 2 bolsas por compra, transcurrido el plazo mencionado, regirá la prohibición total, conforme a la ley 21.100.

Párrafo 6°

De las Áreas Verdes y Vegetación

Artículo 56°. La municipalidad, a través de la Unidad del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y Áreas verdes deberá contribuir al mejoramiento del medio ambiente y propender a elevar la calidad de vida de los habitantes de la comuna a través del aseo de los espacios públicos y la mantención de las áreas verdes.

La municipalidad elaborará un Plan para fomentar y promover la educación ambiental dentro de la comunidad, generando conciencia sobre la importancia de las áreas verdes públicas en la reducción de contaminantes, en el aumento de la plusvalía de los terrenos y en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Artículo 57°. Todos los árboles y especies vegetales plantadas en la vía pública, son de propiedad municipal.

Artículo 58°. Será responsabilidad de los habitantes de la comuna la mantención, riego y cuidado del arbolado urbano y rural plantado por la municipalidad u otro organismo medioambiental, en las veredas o terrenos que enfrentan a los predios que ocupen a cualquier título. El municipio atenderá el riego de las áreas verdes de plazas, parques, estadios, canchas de fútbol, parques de entretenciones y otros similares.

Artículo 59°. Las plantaciones o replantaciones de especies vegetales en la vía pública podrán ser realizadas por los vecinos, los que deberán contar con una autorización previa y escrita de la Unidad de Áreas verdes del municipio. Dichas plantaciones o replantaciones, en todo caso, deberán ser costeadas por el solicitante.

Artículo 60°. Se prohíbe a los particulares efectuar podas, extraer o eliminar árboles de las vías públicas, sin autorización previa de la Municipalidad.

Será sancionada con el máximo de la multa establecida en la presente Ordenanza, toda persona que destruya árboles, jardines existentes en plazas, parques, calles, avenidas y/o Bienes Nacionales de Uso Público.

Artículo 61°. Los propietarios del terreno que enfrenta el ejemplar arbóreo a intervenir, son responsables de efectuar las podas, extraer o eliminar árboles de las vías públicas.

La municipalidad podrá exigir, en casos debidamente justificados, la poda o tala de determinados árboles ubicados en la vía pública, a costo de los propietarios que corresponda.

Artículo 62°. Se prohíbe colgar carteles, colocar alambres o clavar en los troncos de los árboles cualquier elemento, propaganda, como asimismo amarrar telones o carpas, echar escombros en su contorno o pintarlos.

Artículo 63°. Cuando existan árboles mal arraigados o susceptibles de ser derribados por casos de ordinaria ocurrencia, ubicados en franjas de servidumbre de acueductos, en deslindes y/o en los terrenos de predios particulares, el municipio podrá ordenar su corte o extracción, previa evaluación de la Unidad del Medio Ambiente y Áreas Verdes, lo cual deberá ser costeado por el propietario respectivo.

Título IV

Fiscalización y sanciones

Párrafo 1°

Generalidades

Artículo 64°. Sin perjuicio de las acciones que corresponda a los particulares afectados, Carabineros de Chile, Inspección Municipal, Inspección de Seguridad Pública, Unidad de Medio Ambiente, Dirección de Obras Municipales y/o funcionarios municipales controlaran el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 65°. El municipio deberá informar a la Superintendencia del Medio Ambiente respecto del incumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales de competencia de la Superintendencia que se presenten dentro de la comuna, para que ésta ejerza las funciones de fiscalización y aplique las sanciones que correspondan.

Artículo 66°. Los funcionarios municipales podrán realizar inspecciones ingresando a instalaciones, locales, recintos u otros, estando los propietarios, usuarios, poseedores o meros tenedores de las

mismas, obligados a permitir su acceso, siempre que la inspección tenga por objeto asegurar el cumplimiento de lo prescrito en la presente Ordenanza.

Artículo 67°. En las visitas, el o los funcionarios municipales deberán acreditar su identidad mediante documentación extendida por el municipio.

Artículo 68°. Cualquier persona podrá denunciar ante el municipio aquellas actividades, acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza, y lo establecido en las demás leyes ambientales.

Artículo 69°. Las denuncias podrán formularse a través de las siguientes vías:

- a) Carta, firmada por el peticionario, dirigida al Alcalde e ingresada en la Oficina de Partes.
- b) Directamente al inspector municipal.
- c) En la Unidad del Medio Ambiente, quien podrá recibir las denuncias a través de las siguientes vías:
 - i. En horario de atención al público.
 - ii. Vía telefónica.
 - iii. Vía correo electrónico.
 - iv. Derivación desde otras Unidades Municipales.
- d) En la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Oficina de Rentas.

Artículo 70°. El municipio se obliga a tratar las denuncias con la debida reserva, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.883.

Párrafo 2°

De las Infracciones

Artículo 71°. Las infracciones a la presente ordenanza, se clasifican en leves, graves y gravísimas, conforme a las disposiciones siguientes.

Artículo 72°. Se considera infracción leve el incumplimiento parcial de las exigencias señaladas por el municipio o por los organismos competentes, y las demás contravenciones a cualquier otra disposición de esta Ordenanza que no se encuentre tipificada en los dos artículos siguientes de este párrafo.

Artículo 73°. Se considera infracción grave el incumplimiento de las exigencias señaladas por el municipio u organismo competente, en inspecciones efectuadas con anterioridad.

Artículo 74°. Se considera **infracción gravísima:**

1° No facilitar a los funcionarios municipales o inspectores el acceso a las instalaciones o a la información solicitada y entorpecer u obstaculizar de algún modo la tarea de inspección;

2° No contar con un permiso municipal si ello correspondiere, excepto en aquellos casos en que tal infracción esté sancionada en un estatuto especial;

3° La reincidencia en una falta grave.

Párrafo 3°

De las multas

Artículo 75°. Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una **multa entre 0.5 U.T.M. y 5 U.T.M., a beneficio municipal**, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 76°. Conforme al artículo anterior, los valores aplicados a las sanciones según su tipificación serán las siguientes:

a).- **Infracción Gravísima: De 4.0 a 5.0 U.T.M.**

b).- **Infracción Grave: De 2.0 a 3.9 U.T.M.**

c).- **Infracción Leve: De 0.5 a 1.9 U.T.M.**

Artículo 77°. En caso de una falta gravísima, el Juez podrá decretar la clausura de los establecimientos o locales, conforme a sus facultades legales.

Artículo 78°. Tratándose de menores de edad, si se estableciere responsabilidad de ellos en cualquiera de las situaciones contempladas en la presente Ordenanza, los padres o adultos que los tuvieran a su cargo deberán pagar la multa que al efecto se imponga.

Artículo 79°. Las multas establecidas en los artículos anteriores, se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones especiales contempladas en la presente ordenanza, tales como el otorgamiento de un plazo para cumplir lo ordenado por el municipio y el pago de todos los costos incurridos por el municipio, originados por limpiezas o reparaciones.

Título V

Disposiciones Finales

Artículo 80°. La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su total tramitación, es decir, desde su publicación en el portal electrónico del municipio.

Artículo 81°. Queda derogada la ordenanza municipal: "Gestión y protección medioambiental comunal", contenida en la resolución N° 1627, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de agosto del año 2007 y su posterior modificación aprobada por el Concejo Municipal, con fecha 06 de enero del año 2015.

Artículo 82°. La presente Ordenanza deberá publicarse en el sitio electrónico del municipio, en el portal de transparencia activa que se lleve al efecto y deberá encontrarse permanentemente disponibles en ellos.

Concejal González, le salió muy bonito...

Administrador Municipal, es un tema interesante.

Concejal González, hubiese sido interesante que viniera el encargado de medio ambiente...

Administrador Municipal, pensé traerlo pero no lo quise traer porque lo íbamos a sacar del texto del medio ambiente, porque él no conoce el medio ambiente....

Concejal Jorquera, entonces que hace acá.

Administrador Municipal, la normativa, perdón...

Concejal González, ¿Qué dijo? Usted lo dijo, quedó grabado.

Administrador Municipal, lo que quise decir es que é no conoce las normas del texto todavía, mi intención es trabajarlo con él...

Concejal González, pero como dice trabajarlo con él, si debieron trabajarlos juntos...

Administrador Municipal, este trabajo es de un año y él se incorporó hace poco, cuanto llevará un mes, dos meses...

Concejal González, usted lo contrató.

9.- 11:10 horas, asiste don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales.

- Rectificar acuerdo de Concejo y Certificado N° 95 de fecha 03 de Diciembre de 2019, en el que se aprueba subvención municipal a Hogar de Acogida María Ester, debido a que por un error involuntario se le otorgó el monto de \$2.301.399, y en el formulario de postulación esta institución solicitaba el monto de \$2.000.000.-
- Aprobación solicitud de subvención antes mencionada para corregir monto por \$2.000.000.-

Alcalde, solamente es hablar con Francisco y los señores Concejales, para rectificar acuerdo de Concejo y Certificado N° 95 de fecha 03 de Diciembre de 2019, en el que se aprueba subvención municipal a Hogar de Acogida María Ester, debido a que por un error involuntario se le otorgó el monto de \$2.301.399, y en el formulario de postulación esta institución solicitaba el monto de \$2.000.000.-

Concejal Díaz, ¿Algo que decir Francisco?

Francisco Guzmán, sí, un error involuntario porque se tomó el valor total de la subvención, se estaba incluyendo el aporte de ellos, eso.

Alcalde, ¿Estamos en condiciones de anular el certificado n°95, por entrega de subvención municipal de \$2.301.399.- para entregar al Hogar de Acogida María Ester?

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la ANULACIÓN del CERTIFICADO N°95, de fecha 03.12.2019, que aprueba subvención municipal para el Hogar María Ester, por \$2.301.399.-, según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 251° Sesión Ordinaria del día martes 17 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

- **Aprobación solicitud de subvención antes mencionada para corregir monto por \$2.000.000.-, para el Hogar de Acogida María Ester.**

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Osvaldo?

Concejal Jorquera, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal González, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Alen?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don José?

Concejal Toledo, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Andrés?

Concejal Díaz, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Don Claudio?

Concejal Ramírez, vota sí.

Secretaria Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la subvención municipal para entregar al Hogar de Acogida María Ester, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) equipamiento, según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 251° Sesión Ordinaria del día martes 17 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ **Presentación de la nueva planta municipal.**

Alcalde, señores Concejales, les cuento hace un par de semanas atrás les entregué la planta municipal, por estar ausente se me olvidó decirle a la señora Blanca que trabajáramos la nueva planta municipal, bueno esto lo llevamos trabajando dos o tres años y medio, donde nunca hemos tenido la posibilidad de tomar un acuerdo conveniente, se ha citado a muchos actores a trabajar en esta planta municipal, se hizo un comité bipartito donde iba a trabajar una cantidad de personas para colaborar en ello, también la asociación y a mi parecer nunca llegamos a ningún acuerdo porque lamentablemente muchas personas estaban con intereses creados, como vieron que no estaban sus intereses se empezaron a restar en forma voluntaria. Por eso acudí la presidenta de la asociación y por lo mismo se los entregué la semana pasada para que lo estudiaran, ustedes también me pusieron una condición la cual ustedes tendrían que ver si está o no esta, como ustedes no trajeron la planta y no tenían por qué saberlo....

Concejal Toledo, usted dice que se ha trabajado con los funcionarios, ¿Ellos están de acuerdo con esta nueva planta?

Alcalde, Concejal no es una cosa de estar de acuerdo o no estar de acuerdo, lo que pasa es que este es un tema que estoy tratando hace mucho tiempo, no es de este año o el año pasado, hemos tratado de tener una buena relación con los funcionarios municipales, pero en el fondo como nunca se ha llegado a un acuerdo porque hay intereses creados por algunas personas, entonces en que vamos a quedar, al final para mí lo más cómodo es no hacer una nueva planta y fácilmente decirles no, saben que los funcionarios se están restando a este tipo de conversaciones y lo dejo así a lo que te criaste y los dejo sin una nueva planta, entonces alguien tenía que tomar el toro por las astas y empezarlo a trabajar.....insisto se hizo, Marjorie tú me dices si estoy equivocado o no, la última vez que nos juntamos fue hace cuatro meses atrás, tres meses atrás y hasta el día de hoy absolutamente nada, la única persona que realmente se ha preocupado que pasa con la planta es el Alcalde.....que venga la Alejandra y la Ely.

Concejal Toledo, esa planta se va aprobar....

Alcalde, ustedes tienen que revisarla...

Concejal Toledo, pero si los funcionarios no están de acuerdo, nosotros vamos a decir sí o no, tomaremos una decisión igual que la otra vez cuando se cambiaron de asociación y después volvieron donde mismo....

Alcalde, esto es algo muy diferente Concejal....

Concejal Toledo, es lo mismo porque los funcionarios se quisieron cambiar y se cambiaron, luego volvieron donde mismo.

Concejal González, a nosotros aquí como Concejo nos entregan información que tenemos que empezar a verla, trabajarla o reflexionarla, pero nosotros no tenemos voz ni voto, pero tampoco nos piden que nos juntemos para trabajarla, cuando tengan reunión de ASEMUCH eso no significa que nosotros vamos a hablar, solamente es para saber lo que están haciendo, para el día de mañana decir ¡Ah! trabajaron fue en consenso y un mutuo acuerdo de todas las partes y solamente nos entregan una información, porque nosotros tenemos que decir sí o no....

Concejal Díaz, disculpe, sería algo parecido a las juntas de vecinos, se hacen actividades, cosas, y pasan hartas cosas en el municipio donde llegan acá y uno debe aprobar sí o no. Recién pasó el mejoramiento de la escuela M.E.C., vino la Ministra, se han firmado documentos, por ahí en la escuela nos estuvieron pelando porque no habíamos aprobado en su momento dicho proyecto, pero al final somos los últimos en saber y nos exigen como a un cabro chico respetar una norma, yo lo he dicho aquí, no estoy para las paradas de nadie, no tengo presión políticamente, tampoco de los colegas, de la gente, porque siempre las votaciones las he hecho a conciencia. Entonces con esto como dice el colega sucede algo muy parecido, se acordaron de nosotros porque finalmente somos los que votamos, pero en estos años nunca por lo menos a mí se han acercado a decirnos esto es lo que tenemos, es lo que queremos....

Alcalde, estoy totalmente de acuerdo con usted con lo que está diciendo...me dejan terminar...yo llevo tratando este tema de la planta municipal más de dos o tres años, nos hemos reunido con los funcionarios, con el jefe del departamento de finanzas, hemos estado viendo lo de la plata si nos alcanza o no, varias reuniones, incluso había dejado que trabaje el comité bipartito en forma personal, como lo dije anteriormente la última vez que se hizo gente del municipio que tuvieron sus propios representantes, también se reunió la asociación y al final se fueron restando solos, incluso no iban a las reuniones que se convocaban entre ellos, al final sino mal recuerdo yo empecé a hinchar que iba a pasar nuevamente con la planta, que pasa con la planta, que pasa con la planta, y al final nunca hemos llegado a nada, yo empecé a tomar algunas decisiones y comencé a trabajar en forma personal, una vez presenté una planta y me dijeron sabe Alcalde esta planta es más plata de lo que nosotros tenemos, porque no me puedo sobrepasar de una cierta cantidad de dinero para una planta nueva, no me puedo pasar más de mil seiscientos millones de pesos. El Alcalde se mantiene en grado 6º, no sube ninguno y tampoco se suben algunos grados.....entonces debido al tiempo al final yo soy el que está presentando la planta, porque encuentro en forma muy personal que no todo el mundo está tomando en forma seria este tema, porque perfectamente puedo decir, saben ya me aburríeron no va la planta municipal y mantenemos lo mismo que tenemos hoy, y no es la idea, no es justo para la gente que lleva mucho tiempo trabajando aquí en la municipalidad y por derecho propio debería subir y entrar directo a la planta y algunas personas subir de grado como corresponde...

Concejal Toledo, y los que llevan poco son apitutados....

Alcalde, perdón, ¿Me podría nombrar algún pituto que este ahí? Porque la gente que está en la planta el día de hoy, todo el mundo ha ido por concurso público, también se ha tomado en consideración el tiempo que llevan trabajando en la municipalidad, entonces no me puede decir que es pituto si una persona se ganó un concurso público, por ejemplo Marjorie hace tres años ganó un concurso público, entonces no creo que sea una persona apitutada.....En segundo lugar por el tiempo que llevan algunos funcionarios ya deberían subir a la planta, porque son gente a contrata.... Y otros tendrían que ir a concurso público. Entonces, yo no sé si tienen a bien señores Concejales ya que esta la directiva de la ASEMUCH poder escuchar su parecer, porque me sentí topado cuando dije hace tiempo estamos esto trabajando, y la presidenta me dice que no es así, que no estamos hace tiempo trabajando en esto, tendrá sus razones, pero para mí es sumamente por los funcionarios, ver si pueden revisar, si están o no de acuerdo, por eso se las mostré a ustedes en forma privada señores Concejales, para que la revisaran y poder tener una reunión de trabajo y después hablar con la gente de la asociación....

Concejal Toledo, ellos deben hablar, nosotros que sacamos con revisarla, ellos deben decir si la planta va o no va....

Alcalde, la planta la presenta el Alcalde.

Concejal Toledo, está bien que la presente usted, pero si los funcionarios no están de acuerdo....

Alcalde, varios funcionarios no van a estar de acuerdo, porque algunos van a decir que es en desmedro, a lo mejor son de planta y no les va a dar para subir un grado....

Concejal González, en esta planta que nos entregaron ahora, la hemos visto así, pero nosotros como Concejales no nos hemos juntado a trabajar, porque la idea es conversar y dialogar todos estos puntos, de la gente que es de confianza o no es de confianza, lo que les corresponde subir o no les corresponde subir, pero a nosotros como Concejales no nos dicen nada hasta el último día, encuentro que es una falta de respeto porque somos autoridades ya que debemos aprobar por sí o por no, siempre nos entregan a última hora las cosas....

Alcalde, no estoy pidiendo que lo voten ahora Concejal, usted se confunde porque cuando lo entregué fue para que lo revisaran y lo conversemos....

Concejal González, debemos conversarlo con las partes involucradas....

Alcalde, por lo mismo hoy estoy trayendo la presentación para que lo veamos y lo podamos conversar, no estoy pidiendo que lo voten o no lo voten....

Concejal González, me gustaría que hablara el Concejal Osvaldo y después las señoritas que están ahí....

Alcalde, presidenta por favor.

Marjorie Gutiérrez (ASEMUCH), yo precisamente me presenté el día de hoy acá porque supe que se iba a presentar este trabajo, lo revisó usted Alcalde, lo desconozco, trabajo en el área de personal y no me quise involucrar en la valorización ni nada por el hecho que estoy de las dos partes, estoy por parte del empleador y por parte de los funcionarios, el hecho que no se haya trabajado en conjunto con usted y con los funcionarios, es porque nunca se dio el tiempo y la importancia necesaria de la planta, la planta vence ahora el 31 de diciembre para presentarla, sino la presentamos no tenemos planta, ocho años más van a pasar que no tendremos planta. Tenemos una realidad, una estructura organizacional deficiente, porque no podemos decir otra cosa, porque la gente que estamos en la planta hoy en día, estamos con una recarga de trabajo inmensa y con una responsabilidad administrativa inmensa, y queremos que nuestros pares por no desmerecer a la gente a honorarios, porque me gustaría que los honorarios fueran parte de esta planta, vemos que no tienen ninguna responsabilidad y que sus sueldos redoblan la realidad de los sueldos que hay en la planta hoy en día.

Si usted se hubiese sentado a conversar con los Concejales, con nosotros los funcionarios, la ASEMUCH, usted vería realidad de gente que en cinco años más se va ir jubilada y se va ir con un sueldo precario y que con esta planta no va a tener la posibilidad de ascender a ningún grado más, porque el grado que tuvieron con esta misma ley de mejoras, fue por 20 años que no hubo ninguna mejora en el sector municipal, así también los profesionales tuvieron una mejora de la asignación profesional que redobla la diferencia de grado que tuviera la gente, por ponerle un ejemplo Patricio Pacheco, auxiliar, a lo mejor viene de antes de la otra administración, tuvo una diferencia de dos grados, lo que significó \$60.000.- de aumento en su sueldo, hoy día si usted propone esta planta va a inyectar gente nueva que lleva menos de tres años aquí con su administración y va a entrar en la misma carrera que él, corriendo el otro con zapatillas y él a pies pelados, porque, porque va estar mejor que él con mejores grados, sin duda usted tiene que reconocer la gente antigua que esta acá y que le está ayudando a la gente nueva....

Alcalde, Marjorie totalmente de acuerdo, pero hago la siguiente pregunta, ¿Cuánto tiempo lleva usted en esta sala viniendo un día sábado a trabajar por la planta?

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), fui a Vitacura....

Alcalde, Marjorie, le estoy haciendo la siguiente pregunta a usted ¿Cuánto tiempo atrás?

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), dos años atrás serán.

Alcalde, más de dos años y siempre terminábamos revotando y nunca poniéndonos de acuerdo.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), lo que pasa Alcalde es que aquí la cosa es tomar decisiones y ceder un poquito, reconocemos que usted aquí trae su gente.....

Alcalde, a ver, aquí no estamos hablando de traer mi gente, si usted ve esa parte de traer mi gente acuérdesese que hay mucha gente si vemos la realidad y los problemas que tuvimos, es que la mayor parte que entraba a la planta era gente de Finanzas, y la gente de ese departamento no es gente que yo haya traído, es especialmente la gente que ha traído don Mario Santelices, ahí empezamos los problemas, porque Finanzas tiene más gente y el departamento que más trabaja es el de Obras y no va a tener más gente ahí comenzamos con los problemas, porque lo voy a decir aquí don Mario contrata gente sin que yo sepa, por lo mismo ahí empezó el tema, pero el tema es que aquí se estaba asegurando un departamento que es Finanzas, quien tiene las mejores condiciones que el departamento de Obras quienes trabajan mucho más y a todo sol. Entonces ahí comenzamos con los problemas, nos empezamos a dar cuenta y usted también se dio cuenta que había demasiado regaloneo para un sector, ahí la gente se comenzó a dar cuenta que teníamos problemas, después nos volvimos a juntar nuevamente y empezamos con lo mismo, hicimos una comisión bipartita donde los funcionarios en una reunión de la ASEMUCH, dijeron las tres personas con las que comenzaron a trabajar, Reinaldo, Marisol Silva, más don Juan Carlos, al final cuantas personas aparecían en la reunión y al final quedábamos absolutamente los mismos, porque cuando

se daban cuenta que ellos no subían uno o dos grados más o no quedaban como jefes, empezaban a irse de las reuniones y después no asistían. Al final volví a preguntar y tuve que decir esto es lo que yo quiero, se los presenté a ustedes, lo revisaron y me decían esto no alcanza es mucha plata Alcalde, después de la última reunión que fue hace dos meses atrás les dije que para poder mejorar esta planta una de las cosas que vamos hacer es las horas extras, ya no habrán horas extras y que se compensen por días administrativos, ¿Se acuerdan cuando hicimos la reunión allá en la sala? Ahí cuando dijo la señora Bernarda, yo totalmente de acuerdo si se toman las horas extras como días administrativos, pero si se le paga un peso por horas extras a una persona ahí deajo la tole tole, y lo tengo clarito, pero después nadie se acercó a ver el tema y yo comencé a trabajar solo porque no vi interés y no porque yo quiera dárme las aquí te las traigo Peter, incluso les dije no desestimen mi inteligencia una vez, porque también estuve haciendo preguntas y cosas que no me correspondían en donde teníamos que trabajar todos juntos, encontré dos o tres personas que realmente estaban interesadas en la planta. Aquí también hay concursos públicos donde pueden concursar y subir de grado, lógicamente estoy preocupado por la Mariita que suba un grado más hasta que jubile, entonces si yo no lo presento quedamos ahí...y no es porque la quiera ver a última hora, además muchos personajes que son honorarios pasarán a la planta y tienen claro que no ganarán el mismo sueldo que están ganando hoy día, porque el sueldo como contrata lo van a bajar, pero para ellos es una seguridad....

Concejal Toledo, ¿Cómo se sabe que se van a bajar los sueldos?

Alcalde, claro porque los contrata tienen un sueldo mucho menor a los honorarios, la idea es bajar el costo de los honorarios, a lo mejor los contrata pueden ganar menos plata pero tienen estabilidad para su familia y para ellos también.

Concejal Díaz, Marjorie le encuentro toda la razón cuando usted dice que los sueldos están muy descoordinados, dependiendo la responsabilidad y el tipo de contrato, yo se lo he dicho al Alcalde muchas veces, aquí este municipio tiene problema con los sueldos y la distribución de los funcionarios, hay departamentos que tienen en exceso funcionarios y a otros les falta, no se trata cuánto dinero tiene el municipio sino como se gasta, y con el personal pasa exactamente lo mismo. He preguntado en este Concejo hace mucho tiempo atrás y nunca se ha dado una respuesta, la semana pasada recién el Alcalde nos entregó esto, pero tampoco fue un tema formal porque se entregó en su oficina en forma privada....

Alcalde, no quería que se filtrara.

Concejal Díaz, yo no sé a dónde va a llegar esto, porque esta conversación debieron tenerla antes ustedes sin nosotros, porque somos mero observadores de un tema en el que no fuimos incluidos...

Alcalde, por ende no fueron involucrados, por lo mismo porque era prácticamente como un gallito con el jefe del departamento de Finanzas y el Alcalde con lo que él quería, y el tema de los funcionarios que querían participar y después se restaron, perfectamente yo pude decir; saben que más mantengamos la misma planta.....

Concejal Díaz, en algún momento se lo dije en este Concejo, jamás nunca va a dejar a los funcionarios conformes, tiene que sacarse esa cosa de la cabeza que usted va a dejar a todos conformes porque eso no existe. Ahora cuando una funcionaria le dice a usted que si se pagan horas extras iba armar la tole, tole, aquí el jefe es el Alcalde, si yo estoy en un trabajo y si no me gustan algunas condiciones tomo mis cosas y me voy, porque cuando va a dar el gusto a todos los funcionarios, es imposible.....

Alcalde, Concejal el tema era....

Concejal Díaz, entonces no nos entrapemos en que van a quedar todos conformes, ambas partes van a tener que ceder en algunos aspectos.

Alcalde, Concejal te encuentro toda la razón, toda la razón, este no es un trabajo que se ha hecho a última hora, porque he sido la persona que más me he preocupado de que esto resulte, he tenido que trabajar solo partir a otras municipalidades y preguntar en otros lados, la última vez

fueron a la municipalidad de Vitacura a trabajar tal como ellos la planta, claro son grandes diferencias, pero también tienen muchas cosas en común las municipalidades....

Concejal Jorquera, nos pueden pasar la planta actual para comparar...

Marjorie Gutiérrez, el escalafón.

Alcalde, no hay problema.

Administrador Municipal, quiero decir algo, tal vez no se ha entendido lo que dijo el Alcalde, este es un proceso que lleva más de dos años, por eso ahora se presenta porque más o menos existiría acuerdo del trabajo que se llevó durante todo este tiempo, por todas las sensibilidades que estaban involucradas, entonces el Alcalde podía tomar la decisión de no presentarla y dejarla tal cual como esta hoy día, pero entiende que hay una necesidad mayor de los funcionarios y se presenta el producto de este trabajo que pudo sacar de los dos años y medio que ustedes están conociendo ahora....

Alcalde, claro, porque yo tomé cosas que pienso que son lo mejor, incluso y disculpen que lo diga acá, pero involucraron a la Elizabeth que prácticamente ella me estaba haciendo la planta y que estaba trabajando conmigo y no es así, lo digo aquí en el Concejo, entonces chuta, me da lata que uno haga el trabajo y nunca nos vamos a poner de acuerdo, usted lo dice Concejal no voy a poner a todos de acuerdo, al final hice una comparación y me tomé el tiempo porque supuestamente una planta según yo salía M\$1.600.- y cuando la presenté para que la valoraran me salía prácticamente M\$1.800.-

Concejal Jorquera, el error está en bajar las horas extras de jefatura creo que no corresponde, depende el grado, pero sí la gente con grados más chicos deben pagárselas, por ejemplo Renán, no tengo nada en contra de él pero tiene dos personas trabajando y no puede estar regando a las dos de la tarde la cancha....

Concejal Toledo, ¿Por qué no?

Concejal Jorquera, porque no es lo mismo regarla en la tarde, solamente estoy dando un ejemplo, pero las horas deben pagarse, sí deben ser muy justificadas, son M\$250.000.- que influyen en el tema de las horas extras....

Alcalde, cuando yo hice esa planta pensaba que eran M\$1.500.-, no estamos hablando de las horas extras...por ejemplo si la planta me subía a M\$1.700.- ahí entramos prácticamente en no hacer horas extras....

Concejal Jorquera, la gente obrera disculpen por referirme así, pero los de menos grados tienen que hacer la pega igual....

Alcalde, parece que escuchó mal....

Concejal Jorquera, le escuché bien....

Alcalde, dije si subía mucho la planta en dinero, no había que colocar horas extras, sino que fuera compensatorio, por ejemplo no sabemos qué va a pasar con el fondo común municipal....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), Alcalde, no es que nosotros estemos rechazando su propuesta, lo que queremos es hacer un trabajo considerable y que se note la diferencia, porque con esta planta la realidad no se subsana, la inmensidad de gente a honorarios que hay tampoco tiene su manual de procedimientos donde yo vengo a una función y veo la visión de la empresa y sé lo que tengo que venir hacer al municipio, pero aquí prácticamente hay gente que se está revotando en los espacios y que viene a trabajar porque tiene que venir a trabajar nada más, entonces la plata hubiese alcanzado Alcalde si se toman las decisiones correctas y se toman los perfiles adecuados, pero con esto estamos más lejanos a tener una planta donde podamos avanzar todos juntos...

Concejal Jorquera, tiempo atrás se hizo algo en Salud, se tomó la antigüedad de trabajo con carrera, se trató de equilibrar, entonces acá se puede llegar a lo mismo para que casi queden todos conformes, algunos van a perder pero les puede llegar algún beneficio....

Concejal Díaz, no hay tiempo para eso, hoy tenemos el último Concejo ordinario...

Alcalde, no estoy pidiendo que sea hoy día una votación ni nada por el estilo....

Concejal Ramírez, aquí yo veo dos cosas, empezamos con el tema de la planta, expuso la presidenta la escuché bien y me gusta, me agradó que haya dicho las cosas de frente, porque todo lo que se dice en cinco minutos en una hora se dilata, no sirve, se agradece que sea directa, lo que más faltó aquí fue comunicación a 100%, si hay gente que está dentro de un directorio, trabajando por el directorio que tiene que trabajar en la planta con el Alcalde, tienen que cumplir y hacerlo, porque estuvo trabajando el Alcalde sólo y a nosotros nos presentan esto y tiene que ser ojalá antes del 31 de diciembre, es poco el tiempo para arreglar y hacer funcionar las cosas como ustedes dicen, uno en el trabajo que este dependiendo de la experiencia, igual incomoda que llegue alguien por sobre uno o igual sin conocer el tema, porque la gente que llega arriba sin tener la experiencia, los que estamos más abajo tenemos que hacerle la pega y eso pasa no solamente a nivel municipal, ocurre en cualquier trabajo, entonces considero que es una falta de respeto para mí, porque esto es falta de comunicación y de trabajo con la asociación, algunos van a ganar sí, otros van a quedar estancados sí, pero eso también sucede porque el funcionario tampoco se ha esforzado para llegar más arriba...la persona que hace el trabajo sabe la responsabilidad que tiene, por ejemplo la señora Alejandra es la encargada de Control Interno, usted sabe quién necesita a su lado y quien está preparado para trabajar con usted, yo no puedo colocarle a alguien que sé que no va a funcionar simplemente porque me agrada, tiene que ser por eficiencia, siempre he dicho perdón la palabra que voy a usar, ni siquiera mi hijo recomiendo por un pituto si sé que hay alguien más capacitado que el cabro mío, esto es falta de comunicación si quieren sacar esto para el 31 tienen que juntarse, hablar, hay conversaciones pendientes y deben subsanarse, porque no podemos partir enojados trabajando.

Alcalde, quiero tomar una palabra que usted dijo, una persona puede llevar 10 años, a mí cuando todos los funcionarios me piden ir a un seminario les doy la facilidad para que lo hagan, estudian online o vallan a cursos, incluso los funcionarios de Obras aprovechan todos los cursos que pueden y otras personas no quieren porque no quieren nomás, a lo mejor se sienten más cansados, por ejemplo yo no me siento capacitado para seguir estudiando, no sé, todavía no, pero va a depender de cada uno.

Concejal Ramírez, dentro del trabajo diario yo me puedo capacitar en 20 capacitaciones diferentes, que los lleve a la práctica es otra cosa porque muchas veces se toman cursos en la universidad y se dejan porque no les gustó, muchas veces se toman cursos para agrandar el curriculum, pero hay que demostrar con el trabajo.

Alcalde, a todo el mundo se le da la facilidad para hacer un curso, para ir a seminarios, a todo el mundo, ha sido muy raro cuando se ha dicho que no a los funcionarios, que van a perder medio día de trabajo, no importa pero es el enriquecimiento para el funcionario y también nos va a servir eso en la municipalidad.

Concejal González, Alcalde el tema es largo podemos estar toda la mañana viéndolo y la idea no es esa, la idea es juntarse a trabajar y ver, yo sé que no queda nada para fin de mes porque tiene fecha para el 30 y no sé si lo harán, porque la idea es que trabajen, si nos van a invitar bien, pero eso no significa que nosotros vamos a tener opinión, no, no podemos opinar en ese aspecto, no tiene mucho sentido que nos entreguen esto porque no sé cómo hicieron el proceso, es ilógico decir soy amigo de la Marjorie, de la Eli y de la Alejandra, porque aquí hay que trabajar y no queda nada.

Alcalde, Concejal quiero refrescarle un poco la memoria, hace dos años atrás comenzamos el tema donde se hicieron un par de comentarios, yo les dije, esto tenemos que nosotros trabajarlo y presentarlo para que ustedes lo puedan ver, aquí no es una cosa porque estamos a final de año y aquí no es el autorreferente ni nada por el estilo, para mí a lo mejor habría sido mucho más fácil subir un par de grados y más encima todo el resto sube fácilmente y eso también significa más

plata, pero la conversación con los funcionarios era, nosotros tenemos que ver la realidad de nuestro municipio, no podemos subir más plata, Alcalde el grado 5 son \$50.000.- o \$60.000.-, a lo mejor no es tanta la diferencia por el trabajo que uno puede hacer....

Concejal Jorquera, el año completo son hartas cosas....

Alcalde, es mejor mantenerse con el mismo grado, lógicamente van a subir los funcionarios de planta, a contrata, y con eso vamos a disminuir los honorarios, esa es la idea. Qué pena que hayamos llegado a esta circunstancia, me da mucha lata, pero yo sí me he preocupado hace mucho tiempo de realizar este tipo de trabajo, antes que llegara Marjorie, cuando estaba Patricio de presidente, también se trabajó pero tampoco llegamos a un acuerdo, algunas personas querían hacer un gallito con el Alcalde, aquí no hay que hacer gallito, aquí el tema es netamente como decía el Concejal y lo sabíamos de un principio que no íbamos a dejar contentos a todos, y la persona que mueve la cabecita de cómo puede ser esta tabla, porque esta es una planta alternativa, es la que yo quería presentar o la que yo quiero presentar, ¿Señora Blanca va a decir algo?

Secretaria Municipal, no Alcalde, lo voy a conversar con usted después....

Alcalde, la señora Blanca esta sentida por la planta, aquí comenzamos a tener problemas....

Secretaria Municipal, Alcalde que es lo que dice la ley, la ley dice muy claramente que uno se mantiene o sube, pero nunca baja y a mí me están bajando un grado...

Concejal González, ¿Bajando?

Concejal Jorquera, ¿Bajando? Eso no corresponde...

Secretaria Municipal, yo soy grado 7.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), se le baja el grado pero no el sueldo...

Secretaria Municipal, sabe que, yo he ido a muchas capacitaciones....

Alcalde, esa pregunta se la hice ayer al subsecretario, por lo mismo una termina tomando la decisión porque al final nunca nos ponemos de acuerdo, ayer hablé con el subsecretario y le conté, esto quiero yo con la planta aquí y allá, pero Alcalde, va a ver una ley corta donde nosotros no vamos a tener problema con la planta....presidenta yo estoy de vacaciones pero no tengo ningún problema el viernes en la mañana nos juntemos y quien tenga la amabilidad de los señores Concejales para ver la planta.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), en acta de la asociación de funcionarios en el mes de junio, yo hice formalmente la petición de trabajar en conjunto con los Concejales, porque esto no es llegar y presentarlo nada más, sino que es trabajarlo con ustedes, porque ustedes representan al pueblo, y que es lo que quiere el pueblo es que se le atienda bien, que se le reconozca como poblador y nosotros realmente hoy día estamos reaccionando, quizás por eso son malos tratos que hay y reclamamos por los funcionarios, porque al final nosotros estamos lejanos a la comunidad, no estamos integrando a la gente y, en junio yo hice el llamado de trabajar con ustedes esta planta y no se dio, también le mandamos en julio Alcalde como asociados que es lo que se estaba trabajando realmente para ver y poder ayudarlo, orientarlo, porque desconocía que a la señora Blanca se le estuviera bajando un grado y pagándole con planilla suplementaria, eso conlleva a que cuando ella se retire del municipio el secretario municipal que entre será en el grado 8 y no en el grado 7 que ella tiene actualmente como carrera funcionaria; entonces a la estructura organizacional hay que darle forma, mirar hacia arriba y no ir abajo menoscabando, no, la idea es ir ampliando escalafones para que en alguna oportunidad tengamos carrera, pero al final con esto estamos achicando, suena feo, Alcalde usted ahora es Alcalde pero cuánto tiempo más, tiene la oportunidad de ampliar su grado y no pensando en usted sino que a futuro, porque la responsabilidad de ser Alcalde, secretario municipal y funcionario municipal es más importante....

Alcalde, Marjorie usted lo acaba de decir, dijo que en junio, y en cuanto tiempo comenzó a desertar la gente, yo los dejé tranquilo para que trabajaran y presentaran la propuesta....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), lo desconozco, mis compañeras eran del comité paritario, pidámosle la opinión de que pasó con el trabajo que hicieron....

Alcalde, por lo mismo, porque nunca se llegó acuerdo porque iban desertando las personas, como veían que no estaban sus intereses creados....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), ¿Presentaron formalmente ustedes el trabajo que hicieron?

Alejandra Vásquez (Tesorera ASEMUCH), sí, cuando se terminó de trabajar se le entregó al Alcalde....

Alcalde, yo lo revisé y lo revisamos los dos....entregaron la valorización y ustedes estaban aburridas de hacer valorización a cada rato, incluso uno de esos se valorizó y se entregó ahí, no quedó en el tintero, aquí no podemos llegar al final de tirarnos la culpa o que la culpa la tiene usted Alcalde, no se trata de eso, cada reunión que se tomó algo lo presenté y se valorizó...incluso pienso que lo que yo estaba haciendo los dineros estaban demasiado altos a lo que yo estaba presentando.....pienso en forma muy personal que la planta que estaba haciendo yo no era la que ustedes querían y es lo que no quiero pensar realmente...si ustedes piensan que no se hizo el trabajo entonces pónganse las pilitas también, porque es bonito hablar y decir el discurso, por lo mismo hice unas preguntas de la señora Blanca porque se me está acelerando mucho, por eso la dejé hablar, las preguntas las hice ayer con el subsecretario....

Secretaria Municipal, quiero decirlo para que después no se diga nada, porque a mí me tomó muy de sorpresa y la verdad me dolió porque yo llevo todos estos años, que quede gente yo no quiero ser egoísta, lo hemos conversado mucho y yo no voy a estar más que el próximo año, me voy a ir, pero que me vengan a bajar el sueldo a estas alturas....

Alcalde, señora Blanca, no se trata de eso...

Secretaria Municipal, eso está mal interpretado por ustedes, porque yo pregunté con abogados....

Alcalde, aquí estamos entrando en tema personal, eso pasa cuando empezamos a trabajar un tema que es ampliado, al final terminamos en un problema personal que va a pasar conmigo....

Secretaria Municipal, después vamos a conversar los dos....

Alcalde, hablé ayer con el subsecretario y me dio la solución, al final hay que hacer lo que uno cree que es mejor...al final llegamos al último mes, y día para tener una conversación....

Concejal Toledo, eso pasa Alcalde por no presentarla antes al Concejo, a lo mejor hubiese tenido solución, pero no en la fecha que lo presenta.

Alcalde, por lo mismo Concejal, cuando debían venir a las reuniones se restaban....

Concejal Toledo, ve en el problemita que está ahora.

Alcalde, también Concejal tenga muy claro un comentario que usted hizo aquí en el Concejo...

Concejal Toledo, ¿Qué comentario? A lo mejor porque digo que tiene apitutados....

Alcalde, no, otro.

Concejal Toledo, ¡Dígalo!

Alcalde, no quiero que existan problemas entre los colegas.

Concejal Toledo, ¿Qué problemas?

Concejal Díaz, ¿Cuándo va ser la reunión?

Alcalde, el viernes. ¿Quién me puede acompañar a la entrega de incentivo a la 12 ° ° horas? Me avisaron recién ayer.

Concejal Jorquera, ¿Quién me va a entregar la información?

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), el escalafón de mérito...

Alcalde, ¿Vamos a la entrega de incentivo en Cachorros?

➤ **Continúa la reunión el Alcalde Protocolar, don Osvaldo Jorquera.**

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), sabe lo que me da rabia, es que no tenemos altura de mira porque podríamos hacer grandes cosas, porque a usted señora Blanca se le va a pagar en una planilla suplementaria al final es un daño....

Secretaria Municipal, estuve en todas las reuniones de los secretarios municipales donde decía muy claro que la ley dice que se puede mantener o subir, pero nunca bajar..... y la planilla suplementaria a mí no me sirve...

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), al final no hay opción de generar carrera funcionaria.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), una aclaración en esto, no se le baja el grado, pero sí la ley señala que la diferencia entre directivos y el Alcalde es de dos grados....

Secretaria Municipal, pero cuando se sube.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), en el decreto original de la planta ella tiene grado 7, se le puede mantener....en una empresa privada hay que potenciar las áreas funcionales, finanzas, operaciones, comercio, porque si nosotros no potenciamos esas áreas no vamos a tener recursos, porque la realidad que tenemos en finanzas es la que tenemos, no hay otra, existe una chica que constantemente está obteniendo recursos y acá no está proyectada, entonces va a seguir con responsabilidad administrativa generando recursos y si un día la tientan a irse a otro municipio, ella se va a ir y va a dejar la pega botada, entonces yo creo que hay que tener visión y darse cuenta que los cargos están y no se consideran, si ustedes les preguntan a los funcionarios cual es la visión y misión del municipio, nadie va a contestar porque ni siquiera tenemos un reglamento actualizado, entonces estamos pensando en una planta cuando tenemos falencias enormes, yo hablo en representación de los funcionarios.

Secretaria Municipal, muchas municipalidades no tuvieron planta y a la gente no las movieron de sus puestos pero algunos si subieron, no se ha dado que hayan bajado, pero ahora baja don Enzo, el Juez y yo....

Concejal González, el problema es que nos entregan esto a última hora y el debate viene ahora cuando ya está listo, esto fue hace dos años y nos entregan hace una semana atrás y faltan 15 días.

Concejal Ramírez, la quieren trabajar el viernes en la mañana cuando tenemos responsabilidades en el trabajo.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), estuve dos años en el comité y los dos años se presentó la propuesta....

Concejal González, pero a nosotros no.

Elizabeth Tapia (Secretaría ASEMUCH), el Alcalde es quien hace la propuesta.

Concejal González, no te estoy echando la culpa a ti, pero esto nos entregan hoy día y nos dicen vengan el viernes, pero el viernes yo trabajo también tengo responsabilidades....

Concejal Ramírez, desconocemos el tema, ahora fuera de todo el tema de la planta, yo denante quería hacerle una pregunta pero no está el Alcalde, nosotros durante el año recibimos tres informes de su oficina, este año recibimos uno, es el trabajo de los gastos, por eso le pregunto a usted porque razón no tuvimos los otros informes....

Alejandra Vásquez (Tesorera ASEMUCH), a la fecha todavía no me llega...

Concejal Ramírez, finanzas no entrega la información, a eso quiero llegar yo que hay falta de comunicación, yo siempre he tratado de ser lo más caballeroso posible para consultar las cosas, por qué no ha llegado la información que nos debe llegar todos los meses...

Elizabeth Tapia (Secretaría ASEMUCH), de finanzas no se la envían.

Alejandra Vásquez (Tesorera ASEMUCH), he estado solicitando la información y lo mando con copia al Alcalde y la señora Blanca....

Concejal Jorquera, acá el colega lo pidió como incidente, por favor entrégueselo por escrito...

Concejal Ramírez, no lo estoy pidiendo como incidente, porque cuando he tenido dudas le he consultado muy amablemente, quería que escucháramos porque no teníamos la información.

Concejal Toledo, está quedando mal porque es como una segunda Contraloría...

Concejal Ramírez, por eso la estoy pidiendo, lo pedí en agosto, en septiembre, octubre...

Concejal Toledo, ¿Con los días que quedan, creen que van a llegar a un acuerdo?

Secretaría Municipal, en ninguna parte está estipulado que todos los directivos deben ir en el mismo grado, eso no puede ser, porque siempre debe existir diferencia en los grados...

Elizabeth Tapia (Secretaría ASEMUCH), se da señora Blanca porque habían dos opciones parece una de un grado, donde sube el Alcalde un grado, ustedes se mantienen y otros suben que son Control, Finanzas, DIDECO y SECPLAC, para que quede la diferencia de los dos grados, si el Alcalde sube dos grados los demás también suben....

Secretaría Municipal, no importa si sube un grado nosotros nos mantenemos, pero no vamos para atrás...

Elizabeth Tapia (Secretaría ASEMUCH), lo que pasa es que en el número quedan igual...

Concejal Toledo, ¿Señora Blanca, quien reemplaza en el grado a Juanito Muñoz?

Secretaría Municipal, no tengo claridad de eso.

Concejal Jorquera, yo sé quién, este joven Méndez, he pedido que venga al Concejo....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), no, el tema de funciones a lo mejor...lo que pasa es que don Geo me dice que Juanito Muñoz, es un claro ejemplo de la realidad municipal, él falleció en un grado súper precario...

Concejal Toledo, tenía como 35 años de servicio y cuando ganaba, como \$800.000.-

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), lo mejor que se llevó fue la aclamación del pueblo...

Concejal Ramírez, eso pasa en todo ámbito y la persona que tiene la verdadera vocación de trabajar por la gente, es postergada porque de repente llega alguien con estudios muy altos y que no es comunicativo y que tampoco le interesa la gente, solamente le interesa la plata, por lo mismo como dijo usted, nosotros estamos alejados de la comunidad y es por el mismo tema.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), yo don Claudio me empoderé en el cargo cuando hubo esta contingencia de irse temprano, ¿Quiénes se quedaban acá? Éramos la gente de planta, toda la demás gente era de Curicó, Molina, no es desmerecer pero pensemos un poquito en la gente que esta y que sabe el trabajo, quizás en cinco años más se va ir y dejará esos cupos para que ascienda la gente que está más abajo, porque hoy día la gente que entró con el Alcalde pucha que ha ascendido, murió Juanito hubo ascenso.

Concejal Ramírez, nosotros nos damos cuenta y se lo hemos dicho al Alcalde...

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), yo le he dicho al Alcalde, Alcalde valórenos más y denos más oportunidades, porque hoy en día parece que somos rivales de él, estamos en la otra vereda...

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), ahora también lo que dice don Claudio, es efectivo y lo hemos conversado, esas personas que llevan mucho tiempo en la Municipalidad no se ha puesto a estudiar, para poder ascender y este fue tema en el comité y nos ponían en esa situación....

Secretaria Municipal, comencemos los incidentes lo demás porque el golpe fue fuerte...

Concejal González, el viernes ustedes van a trabajar pero no se sabe que Concejales van a venir, porque todos trabajan.....

Concejal Jorquera, el lunes yo puedo.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), independiente que tengamos o no planta, Concejal yo los entiendo enormemente y por algo vine hoy acá, porque creo que la responsabilidad no es suya, ni mía, ni tampoco del Alcalde, fue un trabajo que no se hizo a tiempo....

Concejal Jorquera, es del Alcalde porque él tenía la facultad en las manos y se tardó mucho tiempo, hay que decir las cosas como son, no evadamos responsabilidades.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), no es rechazar la planta, sino que para dar los argumentos necesarios....

Concejal González, hay un personas que es responsable de todo esto, yo Concejal no porque a nosotros nos presentan algo para decir sí o no, si dijera José González lo presentó ahí el responsable soy yo....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), yo prefiero que no exista planta porque si vamos a dejar tan mal a la gente, esto no es lo menos malo, es malísimo....con esto sí o sí los honorarios van a tener que ser regulados, porque no pueden existir más honorarios que la misma planta, pero va a tener que regularlo el Alcalde, con la cantidad de honorarios que se paga se podría haber hecho una planta súper buena.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), efectivamente como dice don Osvaldo, al existir tantos honorarios, claro que se limita esto, yo sinceramente les digo la Marjorie dice que esto es malísimo, pero creo que es peor quedarse tal como estamos, porque por último esta propuesta considera a personas que llevan y que cumplen el requisito para entrar directamente a la planta...

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), esto considera a algunos que cumplen el requisito y no a todos, eso es desigualdad...

Concejal Díaz, sí.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), por ejemplo tenemos a Fernando Gutiérrez que cumple el requisito y queda fuera porque entra otra persona, entonces no es la idea, yo abogando por todos los funcionarios, es como la ley de incentivo al retiro, le doy a uno y al otro no....

Concejales Toledo y Jorquera, tiene que ser parejo para todos....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), aquí no se considera ese caso.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), sí, pero sabes porque no se consideró, porque Fernando está en grado 17 y el grado de entrada es el 16, entonces sino existiera el grado 17 como podría entrar.

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), bueno, subirlo a un grado mejor.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), pero por concurso Marjorie...

Concejal Jorquera, ahí estaría manejando la situación, aquí lo que hay que cuadrar es la cantidad de plata y ahí ver cómo se va manejando esto para que se pueda subir, sino se puede mejorar a todos es por la plata.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), ahora si hablamos de la carrera funcionaria que sea de todos, no solamente de la persona que me cae bien, porque en todas las reuniones de comité que hemos tenido si se abaló por unas personas y por otras no y quedaron tal cual, eso es efectivo.

Concejal Toledo, hay mucha plata en los honorarios, recién entran ganando un millón de pesos hacia arriba.

Concejal Díaz, es muy fácil, por ejemplo en la Delegación en Villa Prat, cuánto gana el joven que está a honorarios y cuánto gana la profesional que hay, esas cosas no pueden ser....

Marjorie Gutiérrez (Presidenta ASEMUCH), nosotros como funcionarios proponemos que exista una escala única para la gente de honorarios, porque no es justo que una persona gane \$500.000.- y otra gane menos del mínimo.

Concejal Jorquera, estoy de acuerdo en eso señora Marjorie, antigüedad y carrera.

Elizabeth Tapia (Secretaria ASEMUCH), efectivamente se aboga por la carrera funcionaria don Osvaldo, pero no de todas las personas.

11.- Incidentes.

1.- Concejal Osvaldo Jorquera.

- **Mantenición a los paraderos, porque hay algunos que están apoyados con un palo.**

Concejal Díaz, que le dije colega hace un tiempo atrás, vaya y lo arregla usted, ¿Se lo dije o no?

Concejal Jorquera, tiene toda la razón colega.

Concejal Díaz, es porfiado le gusta que lo agarren para el leseo, los basureros en Villa Prat los puse yo, los letreros los puse yo, así usted les da solución a la gente.

Concejal Osvaldo Jorquera.

- **La persona encargada de medio ambiente todavía no aparece en Concejo.**
- **Voltaje de luz para el sector La Primavera.**
- **La reunión pendiente con SERVIU, para ver el tema del pavimento de las calles, subsidios y conexiones de las calles.**
- **Lo otro, al Alcalde le ofertaron tanta cantidad de kilómetros de pavimentos, pero no se acordado de ninguno más, el sector de Santa Emilia cumplía con los requisitos.**
- **Los dos tubos que pedí para colocar en el camino Lo Valdivia viejo, es un peligro la calle es muy angosta.**
- **Semáforo de tres tiempos para las dos avenidas del pueblo.**

Concejal Osvaldo Jorquera.

- **El proyecto de cámaras para la comuna....**

Concejal Díaz, es un proyecto que yo gestioné.

Concejal Osvaldo Jorquera.

- **Nosotros no podemos postular a un cuartel de la PDI para la comuna, así como postuló Molina.**
- **Revisar las patentes comerciales que son de comida, que se haga un control.**
- **Lo otro es saber cómo va el caso de la cancha de Santa Emilia.**
- **Colocar paneles solares para Villa Los Jazmines.**

- **Demarcación de la calle principal, sobre todo de la discoteque hacia abajo y lomo de toro.**
- **Foco solar para el sector el Taco.**

2.- Concejal José González

- **Necesito que asista el encargado de medio ambiente y el veterinario.**
- **Vuelvo a reiterar el camino de la Sanco – Santa Adriana.**
- **Necesito don Enzo una copia de la factura de los juguetes que delante mostró, no sé si los demás Concejales la quieren, además del listado que se entrega por sectores para ver si cuadra lo que se pidió con lo que se está comprando.**

Administrador Municipal, hay que aclarar que eso es personal, no entendieron nada de lo que expliqué....

Concejal Toledo, el Alcalde dijo que él los había comprado y que tenía factura.

Administrador Municipal, le explico cómo funciona, la junta de vecino pide la cantidad de juguetes...

Concejal González, pero debe existir una pauta de todo.

Concejal José González

- **Necesito una copia del contrato de la casa que ocupa el funcionario en la escuela de Peteroa, porque usted dijo que había uno.**
- **Qué pasará con el presupuesto 2020, ¿Cuál regirá?**

Administrador Municipal, el que presentó el Alcalde, porque por falta de quorum....

Concejal González, no, no, no diga eso que por falta de quorum, yo estoy hablando de otra cosa....

Administrador Municipal, eso fue lo que ocurrió, el que presentó el Alcalde de acuerdo a la ley orgánica se aprueba a través de un decreto alcaldicio, el presupuesto que presenta el Alcalde.

Concejal Toledo, sino lo aprobaba el Concejo el Alcalde lo aprueba igual.

Administrador Municipal, claro, de lo contrario el municipio no podría funcionar.

3.- Concejal Alen Quiroga

- **No presenta incidentes.**

4.- Concejal José Toledo

- Los inspectores municipales deberían darse una vuelta por la calle Independencia.
- En Santa Adriana hay un hoyo....

Administrador Municipal, hemos enviado tres oficios reiterando el término de esa faena, se suponía que iban a asfaltar una vez que el tiempo estuviera bueno, pero no ha pasado nada...

5.- Concejal Andrés Díaz.

- No nombraré ningún incidente porque he nombrado varios y no he tenido respuesta, estoy esperando que se cumplan los 15 días que establece la ley, para llamar a los directores, pero siempre he dicho que este municipio es como una chacra, un potrero, cada quien hace lo que quiere.

6.- Concejal Claudio Ramírez

- ¿Cómo va el avance del proyecto del estanque para la conexión de la Villa Los Naranjos? Tengo que preguntar, porque el estudio lo hizo la empresa que está construyendo las viviendas, se consiguió el recurso pero quiero ver cómo va el avance.
- Necesito un oficio que se envíe nuevamente a VIALIDAD y que se nos entregue copia, porque desde que estuvieron acá no ha habido ninguna mejora de los paraderos, hay 8 en la K16 que presentamos.
- Mejoramiento a los lomo de toro que están ubicados en el sector de Villa Prat, no hay señalética que diga que hay lomo de toro, hay gente que tiene licencia de conducir pero no saben que en las zonas urbanas se anda a menos de 50 km.
- A modo de comentario siempre que vamos a Los Quillayes por el asunto del alcantarillado, he provocado un rechazo de las autoridades, no de la gente, por ejemplo de Obras como que yo pido demás, y lo que más me gustó que vino la comisión del CORE y todo lo que dijeron es calcado a todo lo que yo había preguntado y cual era mi preocupación, uno no pregunta por preguntar y no hincha por hinchar.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2016 - 2020
251° Sesión Ordinaria
Martes 17 de diciembre de 2019

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación contrato de la licitación n°439-45-LQ 19 para Conservación Escuela Básica Monseñor Enrique Cornejo, comuna de Sagrada Familia, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa DAEM, don Billy Ramírez Piérola, Encargado de Licitaciones Públicas D.A.E.M. y don Pablo Riquelme Adams, Arquitecto y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 251° Sesión Ordinaria del día martes 17 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, no se encuentra presente al momento de la votación.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento Comunal de Educación Municipal**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la **ANULACIÓN** del CERTIFICADO N°95, de fecha 03.12.2019, que aprueba subvención municipal para el Hogar María Ester, por \$2.301.399.-, según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 251° Sesión Ordinaria del día martes 17 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

➤ **Tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación de la subvención municipal para entregar al Hogar de Acogida María Ester, por \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) equipamiento, según presentación realizada por don Francisco Guzmán Aragay, Encargado de Proyectos Sociales, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 251° Sesión Ordinaria del día martes 17 de diciembre de 2019.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **tercer y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a diecisiete días del mes de diciembre de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:40 horas del día martes 17 de diciembre de 2019.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

**MARTIN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MAU/BRA/ach

Distribución:

**Sr. Alcalde
Sres. Concejales (6)
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal**

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta Sesión quedan registradas en el Audio N°251°.